La Profesional Ambiental de la interventoría manifiesta que el Contratista entrego el día miércoles 18 de enero de 2023 la resolución 4260 del 13 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo de Tránsito por parte de la Subsecretaría de Movilidad. Aclara que esta resolución a pesar de tener fecha del mes de diciembre apenas fue entregada el día 17 de enero del 2023 al Contratista del proyecto, quien al no ver respuesta por parte de la subsecretaria se acercó a las oficinas y allí fue entregada dicha resolución. Es importante aclarar que en repetidas ocasiones el Contratista se había acercado a las oficinas de la Subsecretaria de Tránsito y no había recibido respuesta de dicho trámite.

Explica además la gestión que el Contratista ha adelantado con relación a los siguientes aspectos:

- ***Residuos sólidos***: se gestionó con la empresa Ríoaseo Total S.A.S., quien es el operador del servicio de recolección y disposición final del municipio de Rionegro y se está a la espera que ellos ajusten la cotización de acuerdo con la actividad comercial del contratista.

- Se gestionó además con esta empresa la recolección y disposición final de los residuos especiales y peligrosos que se provee generar en el proyecto.

- ***Disposición de residuos de construcción y demolición:*** Se adelanta además la gestión con los sitios autorizados para la disposición de residuos de construcción y demolición*:* del proyecto

- ***Suministro de materiales pétreos:*** Se gestionó con las empresas que suministran materiales pétreos en la región para el suministro de materiales

- ***Unidades sanitarias.***

 - ✓ Se cuenta en la obra con dos baños portátiles desde el día miércoles 11 de enero. La empresa Biosépticos realiza la limpieza. Se programó una limpieza semanal.
 - ✓ EPM realizo visita a la obra para revisar el tema de la conexión provisional de agua potable y alcantarillado. Se dio viabilidad por parte de la empresa para ambos tramites.

Se informa que se está adelantando la adecuación del terreno para la ubicación de acopios de residuos ordinarios, especiales y peligrosos, además del acopio de sustancias químicas.

Se pregunta al Arquitecto José León Gómez Jiménez, Supervisor delegado del proyecto EDESO, sobre el compromiso de averiguar por el contrato de poda para intervenir los individuos arbóreos ubicados en el tramo por el ingreso propuesto por el coliseo Iván Ramiro Córdoba; quien manifiesta que aún no tiene dicha información.

COMPONENTE SST

En el área de seguridad y salud en el trabajo se abordó el tema pendiente, que era solicitar el procedimiento del proceso de excavación para el estudio de suelos a la empresa correspondiente. Se informó por parte de la Interventoría que ya se tiene el documento del procedimiento; dicho documento se anexa al informe del mes de enero del 2023 y que en ese procedimiento se especifican los riesgos a los que están expuestos los trabajadores durante el proceso de excavación. Riesgos físicos, como lo son: ruido, material particulado, lluvia, sol. Riesgos mecánicos: atrapamientos, riesgos químicos: manipulación de polímero, ACPM.

De acuerdo a las inconsistencias que ha encontrado la Interventoría y Contratista de obra en cuanto a las versiones finales de los diseños del proyecto, la Edeso hará la gestión con Conintel para haga entrega de los planos finales del proyecto.
COMPONENTE SOCIAL
El director de Interventoría, Fadiel Velázquez expone que es muy importante en los programas de socialización, comunicaciones y atención a la comunidad, explicar constantemente que el diseño contempla que, por las tasas de retorno naturales del río Negro, se inundarán zonas de estancia del urbanismo del Puente Biblioteca.
Se genera el compromiso de establecer estrategia social de comunicación a la comunidad respecto a los cierres parciales de vía que se contemplan en el PMT, siendo esta principalmente el aprovechamiento del Comité Ciudadano de Obra y los medios digitales de comunicación.
Se expone al ingeniero Juan Sebastián Ceballos y al arquitecto José León Gómez la identificación de los predios privados correspondientes al posible acceso extra al campamento sur, siendo esta gestión realizada a través del contacto con el arrendatario Fredy Tobón, evidenciando que los predios están a nombre de una mujer y un hombre que no son este arrendatario, además de una fundación llamada Fundación Uniban. Por lo cual se le solicita a las Entidades Edeso y Secretaría de Desarrollo Territorial, información de contacto de estos propietarios.
Se coordina que el Contratista elaborará el formato de valla blanca de obra, el cual se remitirá al arquitecto José León Gómez y el enviará a la Secretaría de Planeación.
Se informa que el día 11 de enero del 2023 se realizaron 3 nuevas actas de entorno en el sector Unidad Deportiva de Rionegro, y que los días 13 y 16 de enero del 2023 se realizaron 6 actas de vecindad correspondientes.
El arquitecto José León Gómez comenta que Regalías-Gobernación ya retomó labores, por lo cual se está a la espera de las correcciones del arte de la valla. El Contratista espera el formato por parte del Arquitecto, para la impresión e instalación de la valla informativa.
Se hace hincapié en que el Contratista está en proceso de Instalación del PAC (Punto de Atención a la Comunidad) y la cartelera informativa. Respecto al primero, se comenta, la constante recepción de hojas de vida correspondiente a mano de obra no calificada del sector. Se define que se anexará un ítem de seguimiento al informe mensual de Interventoría respecto a la recepción de hojas de vida de habitantes del municipio en el punto de empleabilidad.
COMPONENTE AMBIENTAL
El ingeniero Juan Sebastián Ceballos, apoyo de la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Territorial manifiesta que el día miércoles 18 de enero del 2023 se radicó el inventario forestal ante la corporación ambiental CORNARE, para adelantar el trámite de aprovechamiento forestal ante esta Entidad. La Interventoría y el Contratista solicitan compartir radicado de dicho trámite y explican la necesidad de que la entidad contratante agilice dicha gestión, dado que parte de las fundaciones estructurales del proyecto están ubicadas en áreas intervenidas por árboles.

La EDESO hace énfasis en el riesgo de inundación toda vez que el río está muy cerca de la obra.

3.Compromisos

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
01	Entrega del informe de geotecnia	ICCONO	20-01-2023	Pendiente
02	Entrega de planos finales por Conintel	EDESO	25-01-2023	Proceso
03	Reunión con los financieros entre la Edeso y Interventoría sobre la retención de industria y comercio sobre 100% del valor del contrato, realizada a la primera acta de pago Interventoría.	EDESO	25-01-2023	Pendiente
04	Entrega de la información catastral de los predios colindantes en el costado sur de la obra.	Secretaria de Desarrollo Territorial	25-01-2023	Pendiente
05	Arte de la valla informativa del proyecto.	EDESO	En proceso	Pendiente
06	Consulta de la vigencia de contrato de poda de árboles.	EDESO	25-01-2023	Pendiente

Elaboró: Giovany Andrés Aguilar Mira

OSCAR GUTIÉRREZ MARTINEZ
Director de obra
Construcciones e Inversiones K S.A.S

FADIEL VELÁZQUEZ GÓMEZ
Director de Interventoría
Consorcio SIC

JOSÉ LEÓN GÓMEZ JIMÉNEZ
Supervisor delegado del proyecto
EDESO

JUAN SEBASTIÁN CEBALLOS
Apoyo Supervisor
Secretaría de Desarrollo Territorial



edeso
Empresa de Desarrollo Sostenible
Ingeniería & Construcción
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código:	FO-GH-14
Versión:	2
Fecha:	10/10/2018

Lugar: Campamento de obra
Fecha: 18/01/2023
Dependencia:
Hora inicio: 1:40 Pm
Hora final: 2:55 Pm
Objetivo: Comité # 6 de obra
No. Consecutivo

Nº	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Santiago García Morales	7036967455	Interventoría	R. Social	—	3122467678	Santiago García M.
2	Raquel Natalia Durán Sánchez	21492542	Interventoría	R. ambiental	interventoriapuentebiblioteca@gmail.com	3137589407	
3	Lina María Jaramillo Perez	1040323916	Contratista	R. Ambiental	—	3196748539	Lina Jaramillo P
4	Claudia Murria Perez	43694900	Interventoría	SST	—	3103621194	
5	Ticna Rui Gutierrez	39178969	Contratista	Residente	ticnarui@hotmail.com	3053564929	TRG
6	Erika Franco Sánchez	1036941282	Contratista	R. Social	—	3185577938	Erika F. S.
7	Yesica Lorena Castañeda	1045488564	Contratista	R. SST	—	3115271362	Yesica C.
8	FADIR VELASQUEZ GOMEZ	15437149	INTERVENTORIA	D. INTERVENT	ingyvg@gmail.com	3136840001	
9	Oscar Gutierrez Quitinez	71655413	Contratista	Director	Osjeyomc@yahoo.co	3146302196	
10	Paula Andrea Garcia M	1036606691	Contratista	Coordinadora	Paubmacho.s@outlook	3017065702	
11	Ana Lucia Gaviria Fonnegra	42690.022	Interventoría	Coordinad.	Interventoriapuentebiblioteca@gmail.com	3507353675	
12	Juan Sebastián Ceballos H	1036934082	Municipio	Supervisor	sceballosh@rionegro.gov.co	3136817560	
13	José León Gomez J	15448390	EDESO	Supervisor	arquitectura@edeso.gov.co	3177498563	
14	Giovany Andrés Aguilar Mira	1036624461	Interventoría	Residente	—	3104875503	
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

ACTA COMITÉ INTERNO No. 4

Comité **X** Reunión ___ Visita ____ Otro____ ¿Cuál? _____

Hora de inicio	Hora de finalización	Fecha			Lugar
		Día	Mes	Año	
2.00 pm	3:00 pm	10	01	2023	Obra

1. ***Asistentes***

Nombre	Cargo
Ana Lucia Gaviria Fonnegra	Coordinadora de Interventoría Consorcio SIC
Santiago García Morales	Residente Social Interventoría Consorcio SIC
Oscar Gutiérrez Martínez	Director de obra Contratista CIK
Lina María Jaramillo Pérez	Profesional Ambiental Contratista CIK
Erika Franco Sánchez	Profesional Social Contratista CIK
Yesica Lorena Castañeda Martínez	Profesional SST Contratista CIK
Tiana Rúa Gutiérrez	Residente Civil Contratista CIK
Paula Andrea García Machado	Coordinadora Contratista CIK

2.Desarrollo de la reunión

COMPONENTE TÉCNICO
Se realiza la revisión del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el comité anterior.
El Contratista realiza la entrega de los APU contractuales
El Contratista solicita, se agilice el informe preliminar de las exploraciones para poder realizar negociación con la empresa que realizará las excavaciones mecánicas.
Se verificaron cuales compromisos teníamos para el comité con la Entidad

COMPONENTE SOCIAL
Se define, que se realizarán las actas de entorno del ingreso sur al campamento de obra (Sector Coliseo), el día 11 de enero de 2023
El Contratista se compromete a programar con la comunidad, la realización de las actas de vecindad de 5 residencias ubicadas en este sector.
Se establecerá contacto con el señor Fredy Tobón, propietario del lote sur, con el fin de realizar el acta de permiso de ingreso a predio privado, para tener acceso al campamento en esta zona. Esto se realizará en la tercera semana del mes de enero de 2023.
Se define que se instalará el punto de atención a la comunidad, PAC, con la cartelera informativa de obra, mientras que el buzón de sugerencias y PQRSFD, se instalará en el mes de febrero de 2023.
COMPONENTE AMBIENTAL
La Profesional Ambiental del Contratista, informa que la ingeniera Ambiental del Municipio realizó la entrega del informe forestal a Cornare y agrega que no se tiene el radicado de éste.
El Contratista pregunta cómo gestionar para que la Resolución forestal salga rápidamente, a lo que la Interventoría responde que transmitirá la solicitud a la Edeso para que ellos nos colaboren en esto.
La Profesional Ambiental del Contratista informa que ya tiene dos empresas para que realicen la cotización del ahuyentamiento y dos empresas para la tala de árboles.
La Interventoría pregunta si ya se tienen clasificados los árboles por alturas, el Contratista responde que solo hay tres árboles que son menores a 10m de altura.
COMPONENTE SST
La Interventoría informa que ya realizó la entrega vía correo electrónico del Sistema de Gestión del Contratista..
El Contratista informa que el día de mañana miércoles 11 de enero de 2023 llegarán los baños portátiles.

3.Compromisos

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
	Realizar las actas de entorno del ingreso sur al campamento de obra	Contratista - Interventoría	Enero 11 de 2023	
	Programar con la comunidad, la realización de las actas de vecindad de 5 residencias ubicadas en este sector.	Contratista		
	Establecer contacto con el señor Fredy Tobón, propietario del lote sur, con el fin de realizar el acta de permiso de ingreso a predio privado.	Contratista - Interventoría	Tercera semana de enero de 2023	
	Instalar el punto de atención a la comunidad, PAC, con la cartelera informativa de obra.	Contratista		
	Llegada de baños portátiles	Contratista	Enero 11 de 2023	

OSCAR GUTIERREZ MARTINEZ
Director de obra
Construcciones e Inversiones K S.A.S

ANA LUCÍA GAVIRIA FONNEGRA
Coordinadora de Interventoría
Consorcio SIC

ACTA No 5

Comité____ Reunión _X_ Visita ____ Otro____ ¿Cuál? _____

Hora de inicio	Hora de finalización	Fecha			Lugar
		Día	Mes	Año	
2:00 pm	3:00 pm	16	01	2023	Obra

1. ***Asistentes***

Nombre	Cargo
Ana Lucia Gaviria Fonnegra	Coordinadora de Interventoría Consorcio SIC
Giovany Andrés Aguilar Mira	Residente de Interventoría Consorcio SIC
Santiago García Morales	Residente Social Interventoría Consorcio SIC
Paula Andrea García Machado	Coordinadora de obra Contratista CIK
Oscar Gutiérrez Martínez	Director de obra Contratista CIK
Lina María Jaramillo Pérez	Profesional Ambiental Contratista CIK
Yesica Lorena Castañeda Martínez	Profesional SST Contratista CIK
Erika Franco Sánchez	Profesional Social Contratista CIK

2.Desarrollo de la reunión

COMPONENTE TÉCNICO
La Interventoría expreso al Contratista que aún no se ha obtenido por parte del diseñador estructural las cargas del proyecto, este con el fin de ajustar el informe de geotecnia.
El Contratista manifiesta su preocupación en cuanto al equipo que va a realizar las labores de las excavaciones mecánicas, expresando que varios proveedores no cuentan con disponibilidad.
La Interventoría solicitó al Contratista de obra los anexos del plan de calidad del proyecto, el Contratista responde que hará él envió durante la semana.
La Ingeniera Ana Lucia Gaviria coordinadora de interventoría, solicitó al Contratista de obra que los veintiocho (28) de cada mes deben entregar informe de obra con corte al veinticinco (25), los componentes de seguridad y salud en el trabajo, social y ambiental y el envío de un registro fotográfico.

El Contratista expresó que recibió la visita del funcionario de Empresas Públicas de Medellín EPM para revisar la acometida provisional de acueducto, donde manifestó que se va a realizar el retiro del antiguo medidor que está registrado por el departamento de bomberos. Para las redes definitivas del proyecto se deben entregar los diseños de acometidas de acueducto y alcantarillado a EPM para ser revisada y aprobada antes de realizar su ejecución.
El Contratista manifiesta que no tiene la última actualización de los planos estructurales del proyecto, donde solicitó a la Interventoría el archivo 20180723-139-PV-EST-0135-R2.
COMPONENTE SOCIAL
Se coordina con la Residente Social de Contratista y con los residentes de los demás componentes técnicos, el envío de informe de obra (todos los 28 de mes) con corte de los días 25 de cada mes a la Interventoría, para la elaboración del informe mensual.
Se compromete al componente social de completar el formato de licencia de construcción del Puente Biblioteca para aprobación de Supervisión Edeso y posterior colocación de la lona blanca de obra en el campamento, visible a la comunidad.
Se le escribirá a Juan Sebastián Ceballos, supervisor de la Secretaría de Desarrollo Territorial, para verificación de posibles predios privados de ingreso al campamento del costado sur, esto con la finalidad de confirmar si los predios pertenecen al ciudadano Fredy Tobón, con el cual desde el área social ya se tiene contacto.
Se comenta que se realizaron las actas de vecindad de inicio de obra, las cuales corresponden a 6 unidades de viviendas ubicadas en la Carrera 52, sector Unidad Deportiva.

3.Compromisos

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
01	Anexos plan de calidad	Contratista	23-01-2023	Pendiente
02	Entrega del informe de obra de los componentes ambiental, seguridad y salud en el trabajo y social.	Contratista	28-01-2023	Proceso
03	Ultima actualización de planos estructurales.	Interventoría	23-01-2023	Pendiente
04	Lona de licencia de construcción.	Contratista	23-01-2023	Pendiente

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
05	Consulta a la Secretaría de Desarrollo Territorial los dueños de los predios colindantes en el costado sur de la obra.	Interventoría	23-01-2023	Cumplido

Elaboró: Giovany Andrés Aguilar Mira

Para constancia, firman:

OSCAR GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
Director de obra
Construcciones e inversiones K S.A.S

ANA LUCIA GAVIRIA FONNEGRA
Coordinadora de Interventoría
Consorcio SIC

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible

Ingeniería & Construcción

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código:	FO-GH-14
Versión:	2
Fecha:	10/10/2018

Lugar: Campamento de Obra Puente Biblioteca, Rionegro

Fecha: 10/01/2023

Dependencia: Técnica

Hora inicio: 2:00 Pm - 2:50 Pm Hora final: —

Objetivo: Comité de obra Interno Previo a Comité #5

No. Consecutivo

Nº	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Paula Andrea Garcia M	1036660671	ICK	Coordinadora	Paulamachado.sg	3015706502	
2	Oscar Gutierrez Gutierrez	91655413	ICK	Director	osjegume@yahoo.com	3146302146	
3	Ana Maria Jaramillo Perez	1040323916	Contratista	R. Amb.	—	3196748539	
4	Erika Franco Sánchez	1036941282	Contratista	R social	—	3118577938	
5	Yesica Lorena castañeda	1045498564	Contratista	SST	Yesicalorena88@	3115271362	
6	Ticna Rua Gutierrez	39178964	Contratista	Ing Residente	ticnarua@hotmail.com	3053564124	
7	Santiago García Morales	1036961455	Interventoría	R. Social	—	3122461673	
8	Giovany Andrés Agudelo Mira	1036624951	Interventoría	Residente	—	3104487503	
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

Empresa de Desarrollo Sostenible

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

Ingeniería & Construcción

ACTA DE VECINDAD

FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Versión:	2
Vigencia:	Abril de 2020
Código:	FO-GSA-01

Contrato N°	IP-021 2022	**Contratista**	Construcciones E Inversiones K	**Interventor**	Consorcio SIC			**Entidad Contratante**	EDESO, Rionegro		
Proyecto	Puente Biblioteca del Municipio de Rionegro, Antioquia	**Hora:**	2 55 PM					**Inicial**	☒	**Seguimiento** ☐	**Cierre** ☐
		DD	MM	AA							
		13	01	2023							

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propietario	Miguel Angel Henao	Cédula	70910187	Arrendatario		Cédula	
Dirección:	Teléfono:	Matricula N°		N° de pisos	Municipio	Barrio	
Kr 52 #43A-91	3136568638	54941	1710652	1 Piso	Rionegro, Antioquia	Sector los Colegios.	

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO (Margen que se impacta directamente por el proyecto como: fachada frontal, fachadas laterales, interior, acceso, pisos, paredes, techo, baño, cocina, etc.).

Registro fotografico digital: 35

3. DATOS DEL PREDIO

Servicios públicos	**Si**	**No**	**Observaciones**
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☐	☒	
5. Gas	☐	☒	
6. Televisión cable	☒	☐	
7. Otros.	☒	☐	Internet.

Tipo de Predio

1. Sin edificar ☐ 2. Obra gris ☐ 3. Terminada ☒

4. Otro ☐ ¿Cuál? _____

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K IC Ingeniería & Construcción	**ACTA DE VECINDAD** FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Versión:	2
		Vigencia:	Abril de 2020
		Código:	FO-GSA-01

4. USO ACTUAL

1. Residencial	☐	5. Institucional	☐	**Accesos**	**Si**	**No**
2. Comercial	☐	6. Recreacional	☐	1. Garaje	☐	☒
3. Mixto	☐	7. Baldío	☐	2. ¿El garaje se usa como comercio?	☒	☐
4. Industrial	☐	8. Otro	☐	3.Acceso para discapacitados	☐	☒
¿Cuál?						

5. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "6". OBSERVACIONES ADICIONALES" para ampliar esta información)

Techo					**Estructuras**			
Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐		Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Otros ☐	Humedades	☐	Desplazamientos	☐ Otros ☐
Muros					**Fachadas**			
Grietas y fisuras	☒ leves.	Hundimientos	☐		Grietas y fisuras	☒	Hundimientos	☐
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Otros ☐	Humedades	☐	Desplazamientos	☐ Otros ☐
Cerramiento					**Andenes**			
Grietas y fisuras	☒ leves	Hundimientos	☐		Grietas y fisuras	☒ leves.	Hundimientos	☐
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Otros ☐	Humedades	☐	Desplazamientos	☐ Otros ☐
Pisos					**Otros:**			
Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐					
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Otros ☐				

6. OBSERVACIONES ADICIONALES:

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K Ingeniería & Construcción	**ACTA DE VECINDÁD** FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Versión:	2
		Vigencia:	Abril de 2020
		Código:	FO-GSA-01

Patio: Muros Revocados y Pintados con desgaste al uso / revoque se encuentra irregular
Teja traslucida con desgaste al uso
Piso en enchape ceramica nuevos
Zocalos Estan discontinuos.
Ventanas Metalicas con Faltante de Vidrios
Habitaciones con division en drywall en mal Estado
Baño Enchapado, con aparatos Sanitarios en Buen Estado
Sala / Tienda Paredes con Masilla y revoque Mal aplicado, se encuentra en general irregular, Presenta Humedad en la Parte inferior del Muro de la Tienda
la Estructura de la Vivienda se encuentra en Buen estado
Cocina: Las Paredes se encuentran desgastadas de acuerdo al uso
El Piso se encuentra desgastado Por el uso.

Corredor Exterior: Esta el acabado con tableta en gress y franjas
granito se evidencia con desgaste de acuerdo al uso.

Para constancia se firma de conformidad entre las partes:

Firma y cédula propietario o arrendatario

43.470 845

Firma del representante del contratista

Firma del representante de la interventoría

Empresa de Desarrollo Sostenible

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

Ingeniería & Construcción

Versión:	2
Vigencia:	Abril de 2020
Código:	FO-GSA-01

ACTA DE VECINDAD

FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Contrato N°	IP-021-2022	**Contratista**	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	**Interventor**	Consorcio SIC			**Entidad Contratante**	EDESO, RIONEGRO		
Proyecto	Puente Biblioteca del Municipio de Rionegro, Antioquia			**Hora:**	9	25	AM	**Inicial**	☒	**Seguimiento** ☐	**Cierre** ☐
				DD	MM	AA					
				16	01	2022					

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propietario	Luz Edilma Oslina A	Cédula	22102952	Arrendatario	Solmary Oslina	Cédula	43460020
Dirección:	Teléfono:	Matricula N°		N° de pisos	Municipio	Barrio	
Kr 52 # 43A-83	3113610691	62141	17833413	1 Piso	Rionegro, Ant	Sector los Colegios	

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO (Margen que se impacta directamente por el proyecto como: fachada frontal, fachadas laterales, interior, acceso, pisos, paredes, techo, baño, cocina, etc.).

Registro fotografico digital : 31

3. DATOS DEL PREDIO

	Si	No	Observaciones
Servicios públicos			
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☐	☒	
5. Gas	☐	☒	
6. Televisión cable	☒	☐	
7. Otros.	☐	☒	

Tipo de Predio

1. Sin edificar ☐ 2. Obra gris ☐ 3. Terminada ☒

4. Otro ☐ ¿Cuál? _____

Empresa de Desarrollo Sostenible CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K Ingeniería & Construcción	**ACTA DE VECINDAD** FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Versión: Vigencia: Código:	2 Abril de 2020 FO-GSA-01

4. USO ACTUAL

1. Residencial	☐	5. Institucional	☐	**Accesos**	**Si**	**No**	
2. Comercial	☒	6. Recreacional	☐	1. Garaje	☒	☐	
3. Mixto	☐	7. Baldío	☐				
4. Industrial	☐	8. Otro	☐	2. ¿El garaje se usa como comercio?	☒	☐	
¿Cuál?	_____			3.Acceso para discapacitados	☐	☒	

5. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "6". OBSERVACIONES ADICIONALES" para ampliar esta información)

Techo					**Estructuras**				
Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐		Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐	
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Otros ☐	Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Otros ☐
Muros					**Fachadas**				
Grietas y fisuras	☒	Hundimientos	☐		Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐	
Humedades	☒	Desplazamientos	☐	Otros ☐	Humedades	☐	Desplazamientos	☒	Otros ☐
Cerramiento					**Andenes**				
Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐		Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐	
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Otros ☐	Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Otros ☐
Pisos									
Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐		**Otros:** _____				
Humedades	☐	Desplazamientos	☒	Otros ☐					

6. OBSERVACIONES ADICIONALES:

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K IC Ingeniería & Construcción	**ACTA DE VECINDAD** FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Versión: Vigencia: Código:	2 Abril de 2020 FO-GSA-01

Paredes revocadas y pintadas presentan en la parte inferior fisuras y humedades en la parte inferior de los muros

Piso esta enchapado con ceramica con desprendimiento y desgaste al uso.

Zocalo enchapado con ceramica con desprendimiento y desgaste al uso.

Marcos de puertas y ventanas presentan fisuras alrededor.

Estructura se encuentra en buen estado

Persiana metalica en buen estado con desgaste de uso

Exterior presenta en el piso huko y desprendimiento del granito.

Fachada enchapada con tableta se encuentra incompleta y con desprendimiento.

Para constancia se firma de conformidad entre las partes:

Firma y cédula propietario o arrendatario

43460020

Firma del representante del contratista

Social

Firma del representante de la interventoría

Empresa de Desarrollo Sostenible

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

Ingeniería & Construcción

ACTA DE VECINDAD

FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Versión:	2
Vigencia:	Abril de 2020
Código:	FO-GSA-01

Contrato N°	IP-021-2022	**Contratista**	Construcciones e Inversiones K	**Interventor**	Consorcio SIC		**Entidad Contratante**	EDESO, Rionegro			
Proyecto	Puente biblioteca del Municipio de Rionegro, Antioquia.			**Hora:**	9	35 am	**Inicial**	☒	**Seguimiento**	☐	**Cierre** ☐
					16	01 2023					

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propietario	Solmary Ospina Alzate	Cédula	43460020	Arrendatario		Cédula	
Dirección:	Cr 52 #43A-89 (79)	Teléfono:	3113610691	Matricula N°	621-21782 6693	N° de pisos	1 Piso
Municipio	Rionegro, Antioquia	Barrio	Sector de los colegios				

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO (Margen que se impacta directamente por el proyecto como: fachada frontal, fachadas laterales, interior, acceso, pisos, paredes, techo, baño, cocina, etc.).

Registro fotografico digital: 30.

3. DATOS DEL PREDIO

Servicios públicos	Si	No	Observaciones
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☐	☒	
5. Gas	☐	☒	
6. Televisión cable	☒	☐	
7. Otros.	☒	☐	Internet

Tipo de Predio

1. Sin edificar ☐ 2. Obra gris ☐ 3. Terminada ☒

4. Otro ☐ ¿Cuál? _____

Empresa de Desarrollo Sostenible CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K Ingeniería & Construcción	**ACTA DE VECINDAD** FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Versión: Vigencia: Código:	2 Abril de 2020 FO-GSA-01

4. USO ACTUAL

1. Residencial	☒	5. Institucional	☐	**Accesos**	**Si**	**No**
2. Comercial	☐	6. Recreacional	☐	1. Garaje	☐	☒
3. Mixto	☐	7. Baldío	☐			
4. Industrial	☐	8. Otro	☐	2. ¿El garaje se usa como comercio?	☐	☒
¿Cuál?	_____			3.Acceso para discapacitados	☐	☒

5. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "6". OBSERVACIONES ADICIONALES" para ampliar esta información)

Techo				**Estructuras**			
Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐	Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Humedades	☐	Desplazamientos	☐
		Otros	☐			Otros	☐
Muros				**Fachadas**			
Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐	Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Humedades	☐	Desplazamientos	☐
		Otros	☒			Otros	☐
Cerramiento				**Andenes**			
Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐	Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Humedades	☐	Desplazamientos	☐
		Otros	☐			Otros	☐
Pisos							
Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐	**Otros:** _____			
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	_____			
		Otros	☐				

6. OBSERVACIONES ADICIONALES:

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K IC Ingeniería & Construcción	**ACTA DE VECINDAD** FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Versión: Vigencia: Código:	2 Abril de 2020 FO-GSA-01

Ingreso segundo Nivel por medio de escaleras se encuentra en obra negra.

- Sala se encuentra en buen estado, muro con desgaste al uso, piso enchapado en buen estado.
- Balcon enchapado en piso y paredes y se encuentrán en buenas condiciones, pasamanos en buen estado.
- Habitación hacia el balcón los muros en buen estado y presenta una pequeña Fisura. El resto de la habitación se encuentra en buen estado.
- Patio: Enchapado en muros y pisos en buen estado.
- Cocina: En buenas condiciones.
- Sala mirador: En buenas condiciones.
- Cubierta en tablilla con desgaste al uso, pero en general se encuentra en buen estado.
- Puertas en general se encuentran en buen estado.

Para constancia se firma de conformidad entre las partes:

Firma y cédula propietario o arrendatario
43466020

Firma del representante del contratista

Socia
Santiago Garcia M.
Firma del representante de la interventoría

Empresa de Desarrollo Sostenible

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

Ingeniería & Construcción

ACTA DE VECINDAD

FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Versión:	2
Vigencia:	Abril de 2020
Código:	FO-GSA-01

Contrato N°	IP-021 2022	**Contratista**	Construcciones e inversiones K	**Interventor**	Consorcio SIC	**Entidad Contratante**	EDESO, Rionegro				
Proyecto	Pocate Biblioteca del Municipio de Rionegro, Antioquia.	**Hora:**	9 53 AM			**Inicial**	X	**Seguimiento**	☐	**Cierre**	☐
		DD	MM	AA							
		16	01	2023							

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propietario	Nuvier de Jesús Osorno A.	Cédula	70723930	Arrendatario		Cédula	
Dirección: Cr 52 # 43A-7 Piso 2.		Teléfono: 3127545607	Matricula N° 62142 17826693	N° de pisos 1 Piso	Municipio Rionegro, Antioquia	Barrio	Sector los Colegios

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO (Margen que se impacta directamente por el proyecto como: fachada frontal, fachadas laterales, interior, acceso, pisos, paredes, techo, baño, cocina, etc.).

Anexos de Registro digital: 33.

3. DATOS DEL PREDIO

Servicios públicos	Si	No	Observaciones
1. Agua	X	☐	
2. Alcantarillado	X	☐	
3. Energía	X	☐	
4. Teléfonos	☐	X	
5. Gas	☐	X	
6. Televisión cable	X	☐	
7. Otros.	X	☐	Internet.

Tipo de Predio

1. Sin edificar ☐ 2. Obra gris ☐ 3. Terminada X

4. Otro ☐ ¿Cuál? _____

Empresa de Desarrollo Sostenible CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K Ingeniería & Construcción	**ACTA DE VECINDAD** FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Versión: Vigencia: Código:	2 Abril de 2020 FO-GSA-01

4. USO ACTUAL

1. Residencial	X	5. Institucional		**Accesos**	**Si**	**No**	
2. Comercial		6. Recreacional		1. Garaje		X	
3. Mixto		7. Baldío					
4. Industrial		8. Otro		2. ¿El garaje se usa como comercio?		X	
¿Cuál?				3.Acceso para discapacitados		X	

5. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "6". OBSERVACIONES ADICIONALES" para ampliar esta información)

Techo				**Estructuras**			
Grietas y fisuras		Hundimientos		Grietas y fisuras		Hundimientos	
Humedades		Desplazamientos		Humedades		Desplazamientos	Otros
Muros				**Fachadas**			
Grietas y fisuras		Hundimientos		Grietas y fisuras		Hundimientos	
Humedades		Desplazamientos	X	Humedades		Desplazamientos	Otros
Cerramiento				**Andenes**			
Grietas y fisuras		Hundimientos		Grietas y fisuras		Hundimientos	
Humedades		Desplazamientos		Humedades		Desplazamientos	Otros
Pisos							
Grietas y fisuras		Hundimientos		**Otros:**			
Humedades		Desplazamientos					
		Otros	X				

6. OBSERVACIONES ADICIONALES:

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K iC Ingeniería & Construcción	**ACTA DE VECINDAD** FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Versión: Vigencia: Código:	2 Abril de 2020 FO-GSA-01

cocina Enchape Salpicadero en Buen estado, Piso enchapado con desgaste, en el Muro la Parte inferior Tiene un desprendimiento.

Habitación1: El Marco tiene un desprendimiento entre el Muro y la Puerta

Habitacion 2: Paredes revocadas y Pintadas Presentan Manchas negras y desgaste al uso, Piso enchapado en Buen estado.

Baño: Enchape en Paredes y Pisos se encuentra en Buen estado/ cielo en acrilico en mal estado, no Tiene Cabina

Balcon enchapado en Paredes y Piso con desprendimiento y quebrado

Sala: Paredes desgastadas de acuerdo al uso

Habitación Hacia ciclo ruta en Buen estado.

Para constancia se firma de conformidad entre las partes:

Firma y cédula propietario o arrendatario 70723930	Firma del representante del contratista	Firma del representante de la interventoría

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible / CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K / Ingeniería & Construcción	**ACTA DE VECINDAD** FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Versión:	2
		Vigencia:	Abril de 2020
		Código:	FO-GSA-01

Contrato N°	IP-021-2022	**Contratista**	Construcciones e Inversiones K	**Interventor**	Consorcio SIC		**Entidad Contratante**	EDESO, Rionegro					
Proyecto	Puente Biblioteca del Municipio de Rionegro, Antioquia.			**Hora:**	10	00	am	**Inicial**	☒	**Seguimiento**	☐	**Cierre**	☐
					16	01	2023						

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propietario	Mario Flor Alzate de Ospina	Cédula	22096706	Arrendatario		Cédula	
Dirección:	Teléfono:	Matricula N°	N° de pisos	Municipio		Barrio	
Kr 52# 43A-75		62141	1 PISO	Rionegro, Antioquia		Sector los Colegios	

17833413

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO (Margen que se impacta directamente por el proyecto como: fachada frontal, fachadas laterales, interior, acceso, pisos, paredes, techo, baño, cocina, etc.).

Anexos Registro fotografico digital: 30

3. DATOS DEL PREDIO

	Si	No	Observaciones
Servicios públicos			
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☐	☒	
5. Gas	☐	☒	
6. Televisión cable	☒	☐	
7. Otros.	☐	☒	

Tipo de Predio

1. Sin edificar ☐ 2. Obra gris ☐ 3. Terminada ☒
4. Otro ☐ ¿Cuál? _____

Empresa de Desarrollo Sostenible CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K Ingeniería & Construcción	**ACTA DE VECINDAD** FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Versión: Vigencia: Código:	2 Abril de 2020 FO-GSA-01

4. USO ACTUAL

1. Residencial	☒	5. Institucional	☐	**Accesos**	**Si**	**No**
2. Comercial	☐	6. Recreacional	☐	1. Garaje	☐	☐
3. Mixto	☐	7. Baldío	☐			
4. Industrial	☐	8. Otro	☐	2. ¿El garaje se usa como comercio?	☐	☐
¿Cuál?				3.Acceso para discapacitados	☐	☐

5. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "6". OBSERVACIONES ADICIONALES" para ampliar esta información)

Techo					**Estructuras**			
Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐		Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Otros ☐	Humedades	☐	Desplazamientos	☐ Otros ☐
Muros					**Fachadas**			
Grietas y fisuras	☒	Hundimientos	☐		Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Otros ☐	Humedades	☐	Desplazamientos	☐ Otros ☐
Cerramiento					**Andenes**			
Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐		Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Otros ☐	Humedades	☐	Desplazamientos	☐ Otros ☐
Pisos					**Otros:** _____			
Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐					
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Otros ☐				

6. OBSERVACIONES ADICIONALES:

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K Ingeniería & Construcción	**ACTA DE VECINDAD** FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Versión: Vigencia: Código:	2 Abril de 2020 FO-GSA-01

→ Habitación 1: En buen estado en las paredes y piso enchapado con desgaste al uso.
→ Sala: Se encuentra el piso enchapado y presenta desgaste al uso.
→ Zona de lavadero: Paredes en mal estado, Poseta se encuentra desgastada por el uso.
→ Habitación 2: Presenta una fisura en la intercepción entre muros, piso en buen estado con desgaste, en varias baldosas presentan unas perforaciones.
→ Baño: Enchapado en pisos y muro en buen estado, lavamanos retirado y despicado.
→ Sala 2: Cielo falso presenta humedad, pisos y paredes con desgaste deacuerdo al uso.
→ Cocina: Presenta desprendimiento de la pintura en el cielo falso y se encuentra manchada. cocina enchapada con desgaste al uso.
→ Habitación 3: En buen estado en paredes y piso con desgaste deacuerdo al uso.
→ Corredor: Enchapado el piso en tableta de Gress con granito se encuentra desgastado de acuerdo al trafico de personas.
→ Fachada: Enchapada en piedra se encuentra en buen estado.

Para constancia se firma de conformidad entre las partes:

Luz Edilia Ospina A
Firma y cédula propietario o arrendatario
22102952

Social
Erika S. Rivera Peña
Firma del representante del contratista

Social
Santiago García M.
Firma del representante de la interventoría

Empresa de Desarrollo Sostenible

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

Ingeniería & Construcción

Versión:	2
Vigencia:	Abril de 2020
Código:	FO-GSA-01

ACTA DE VECINDAD

FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Contrato N°	IP-021-2022	**Contratista**	Construcciones e Inversiones K	**Interventor**	Consorcio SIC			**Entidad Contratante**	EDESO, Rionegro		
Proyecto	Reente Biblioteca del Municipio de Rionegro, Antioquia.			**Hora:**	10	12	am	**Inicial**	☒	**Seguimiento** ☐	**Cierre** ☐
					16	01	2023				

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propietario	María Flor Alzate de Ospina	Cédula	22096706	Arrendatario	Nubier de Jesús Ospina	Cédula	7072 3930
Dirección: Kr 52 #43A-75	Teléfono:	Matricula N°	6214/17 833413	N° de pisos 1 Piso	Municipio Rionegro, Antioquia	Barrio	Sector los Colegios

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y/O FILMICO (Margen que se impacta directamente por el proyecto como: fachada frontal, fachadas laterales, interior, acceso, pisos, paredes, techo, baño, cocina, etc.).

Anexos Registro fotografico digital: 1C.

3. DATOS DEL PREDIO

	Si	No	Observaciones
Servicios públicos			
1. Agua	☒	☐	
2. Alcantarillado	☒	☐	
3. Energía	☒	☐	
4. Teléfonos	☐	☒	
5. Gas	☐	☒	
6. Televisión cable	☒	☐	
7. Otros.	☐	☒	

Tipo de Predio

1. Sin edificar ☐ 2. Obra gris ☐ 3. Terminada ☒

4. Otro ☐ ¿Cuál? _____

Empresa de Desarrollo Sostenible CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K Ingeniería & Construcción	**ACTA DE VECINDAD** FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Versión: Vigencia: Código:	2 Abril de 2020 FO-GSA-01

4. USO ACTUAL

1. Residencial	☐	5. Institucional	☐	**Accesos**	**Si**	**No**
2. Comercial	☐	6. Recreacional	☐	1. Garaje	☐	☐
3. Mixto	☐	7. Baldío	☐			
4. Industrial	☐	8. Otro	☐	2. ¿El garaje se usa como comercio?	☐	☐
¿Cuál?	_____			3.Acceso para discapacitados	☐	☐

5. ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INTERVENIR (Utilice el numeral "6". OBSERVACIONES ADICIONALES" para ampliar esta información)

Techo				**Estructuras**			
Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐	Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Humedades	☐	Desplazamientos	☐
		Otros	☐			Otros	☐
Muros				**Fachadas**			
Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐	Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Humedades	☐	Desplazamientos	☐
		Otros	☐			Otros	☐
Cerramiento				**Andenes**			
Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐	Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐
Humedades	☐	Desplazamientos	☐	Humedades	☐	Desplazamientos	☐
		Otros	☐			Otros	☐
Pisos							
Grietas y fisuras	☐	Hundimientos	☐	**Otros:** _____			
Humedades	☐	Desplazamientos	☒				
		Otros	☐				

6. OBSERVACIONES ADICIONALES:

edeso Empresa de Desarrollo Sostenible CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K Ingeniería & Construcción	**ACTA DE VECINDAD** FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Versión:	2
		Vigencia:	Abril de 2020
		Código:	FO-GSA-01

Ingreso piso en concreto en buen estado, paredes pintadas con desprendimiento de la pintura en la parte inferior.

Habitación : Muros con mala aplicación de estuco, pero en general se encuentra en buen estado, piso enchapado con desgaste al uso.

Cocina : Paredes y pisos desgastado al uso.

Baño : No se encuentra enchapado las paredes y el piso esta enchapado y tiene desgaste de acuerdo al uso.

El Anden exterior se encuentra en buen estado.

Para constancia se firma de conformidad entre las partes:

Firma y cédula propietario o arrendatario
70723930

Firma del representante del contratista

Social
Firma del representante de la interventoría

DIRECTORIO SOCIAL						
ACTOR	**CONTACTO**	**TIPO DE ACTOR**	**SECTOR CLAVE EN EL QUE SE ENCUENTRA ACTOR**	**ALCANCE DEL ACTOR RESPECTO A LA OBRA**	**PERSONERÍA JURÍDICA**	**REPRESENTANTE**
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JESÚS NAZARENO	3135173942 310 5243496	COMUNITARIO	Alto de La Capilla, El Hoyo, Los Sauces, La Colina, La Florida, Avenida Galán, El Carangal y El Palmar	ALTO	SI	JAVIER RIOS (Presidente) YESENIA SEPULVEDA (Vicepresidenta
IE TÉCNICO INDUSTRIAL SANTIAGO DE	(604) 5314440	EDUCATIVO	Sector los colegios	ALTO	SI	HUGO MARTINEZ (Rector)
IE LICEO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	(604)5612241	EDUCATIVO	Sector los colegios	ALTO	SI	FLOR ELIANA PALACIOS (Rectora)
IE NORMAL SUPERIOR DE MARÍA	(604)5612900	EDUCATIVO	Sector los colegios	ALTO	SI	MARIANO TOBON (Rector encargado)
GRUPO ÉXITO-CENTRO COMERCIAL SAN NICOLÁS	3054829046 (604)5614886	ECONÓMICO	Sector los colegios	ALTO	SI	JUAN PABLO GRACIAS (Director opertivo centro comercial) LIZETH FLORES (Directora administrativa centro comercial)

RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA

	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
N° HOJAS DE VIDA	15	4				
Rionegro	12	1				
Oriente cercano	2	2				
Población migrante	1	1				
TOTAL	**15**	**4**				

	COMUNA 1	COMUNA 2	COMUNA 3	COMUNA 4
RIOENGRO	8	0	4	3

CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Líneas telefónicas:
3118577938 / 3122467678.

Correo:
atencioncomunidadpb@gmail.com.

INFORME MENSUAL GESTIÓN SOCIAL EN OBRA

"CONSTRUCCIÓN PUENTE BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA"

CONTRATO IP 021 - 2022

Elaborado por

Erika Franco

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K

Enero de 2023

Rionegro, Antioquia

Programa Social 1: PROGRAMA PARA LA PROTECCION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y PRIVADA.

Objetivo: Previo al inicio de las obras y después de su ejecución, el contratista levantará actas de entorno y de vecindad, para inventariar, precisar, determinar y dejar constancia de las condiciones de las edificaciones e infraestructura pública y privada adyacente a las obras del Proyecto; que sirvan como evidencias objetivas e insumo para el establecimiento de responsabilidades en caso de presentarse reclamaciones por afectaciones ocasionadas a dichos bienes inmuebles por actividades propias del desarrollo del Proyecto

Etapa/Fase del proyecto: Ejecución / Desarrollo (construcción).

Impactos a manejar:

- Afectación a bienes públicos y/o privados producto de vibraciones
- Alteración y deterioro del espacio público y/o comunitario.
- Alteración y deterioro de la infraestructura privada.

Generalidades de la medida: Constituyen inventarios descriptivos de las condiciones en que se encuentran los espacios públicos y la infraestructura privada, en el área de influencia de la obra.

Actividades para la medida:

- Seguimiento a las Actas de Entorno
 Se realiza tres (3) actas de entorno en el costado sur del proyecto, el día 11 de enero de 2023, en horas de la mañana.
 - Acta entorno tres (3), Diagonal 53, vía Juan de Dios Morales, con 300 Mt. aproximadamente a lado y lado del acceso a sendero peatonal. vía presenta desgaste en piel de cocodrilo en algunos hundimientos y fisuras longitudinales tanto en el costado izquierdo como el derecho.
 - Acta de entorno cuatro (4), acceso vehículos a unidad deportiva Iván Ramiro Córdoba y sendero peatonal. El acceso peatonal se encuentra en estado de deterioro, con hundimientos, desprendimientos material

adoquín, mal estado de cordonería y presencia de empozamientos en tramos

- Acta de entorno cinco (5), en la diagonal 50 C – acceso peatonal y cicloruta hacia el puente Mejía. Anden y cicloruta con fisuras y piel de cocodrilo por el uso, se identifica señalización vertical y la cordonería presenta desprendimientos.

- Seguimiento a las Actas de Vecindad

Se realizan seis (6) actas de vecindad en el costado suroriental el proyecto por el costado izquierdo de la Carrera 52 frente a la zona de la unidad deportiva, donde se encuentra ubicadas las viviendas. Estas actas se realizaron los días 13 y 16 de enero de 2023. En general las viviendas se encuentran en buen estado la infraestructura.

Anexos.

Ver carpeta de anexos programa social 1.

Programa Social 2: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**.**

Objetivo: Informar a los grupos de interés, las características y alcance del proyecto, así como las Medidas de Manejo social y demás estrategias de atención previstas para el desarrollo de las actividades constructivas.

Establecer mecanismos de divulgación o relacionamiento que garanticen la comprensión, y viabilizar el proyecto en su etapa constructiva.

Etapa/Fase del proyecto: Ejecución / Desarrollo (construcción).

Impactos a manejar:

- Generación de expectativas en grupos de interés
- Alteración de los niveles de ruido
- Cambios en las condiciones del paisaje
- Alteración de la cobertura vegetal y composición florística
- Alteración del flujo peatonal y vehicular, cierre temporal del acceso peatonal y/o vehicular

Generalidades de la medida: La implementación de este programa estará a cargo del profesional social del contratista Construcciones e Inversiones K S.A.S, quien establecerá un acercamiento directo los grupos de interés.
El contratista Construcciones e inversiones K S.A.S. Recibirá los diseños del material divulgativo de la entidad contratante EDESO, posteriormente, producirá y entregará según sea el caso.

Actividades para la medida:

- **Directorio Social.**
 La caracterización general, se consolida una tabla general con la información clave de los principales actores estratégicos identificados en el Área de Influencia del proyecto de obra Puente Biblioteca de Rionegro. Estos se discriminan en tres (3) tipos de actores: Comunitarios, Educativos y Económicos. (Ver anexo 1).
- **Socializaciones de Inicio – Avance – Cierre**
 Para la fecha de corte del mes de enero no se tiene programada socialización, debido que el 28 de diciembre de 2022 se realiza la socialización de inicio de obra.
- **Material divulgativo:**
- Para la fecha de corte del mes de enero no se tiene material divulgativo.
- **Buzón**
 Para la fecha de corte del mes de enero no se tiene implementado, dado que no se ha iniciado obra, por el cual el buzón no ha sido instalado
- **Cartelera Informativa**
 Para la fecha de corte del mes de enero, la cartelera esta en proceso de ejecución y adecuación.
- **Líneas de atención a la comunidad**
 Se cuenta con dos líneas telefónicas para la atención a la comunidad **(3118577938-3122467678**)

Anexos

Ver carpeta de anexos Programa Social 2.

Programa Social 3: ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, DENUNCIAS Y FELICITACIONES:

Objetivo: Implementar la instalación y revisión periódica del buzón de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS), como también se atenderán de manera verbal, referidos por parte de la comunidad y demás grupos de interés aledaños al proyecto.

Etapa/Fase del proyecto: Ejecución/Diseño y desarrollo (construcción)

Impactos a manejar:

- Generación de molestia en la comunidad
- Alteración de la calidad del aire por incrementode material particulado
- Alteración a la estabilidad del terreno
- Generación y/o activación de procesos erosivos
- Afectación a bienes públicos y/o privadosproducto de vibraciones
- Alteración de la cobertura vegetal y composición florística.
- Cambio en las costumbres de familias y/ocomunidades
- Aumento del riesgo de accidentalidad
- Alteración y deterioro del espacio público y/ocomunitario.
- Afectación al patrimonio arquitectónico
- Alteración y deterioro de la infraestructuraprivada
- Cierre temporal del accesopeatonaly/ovehicular
- Afectación sobre otros Bienes de InterésCultural
- Afectación a la salud de personas
- Interrupción de servicios públicos
- Cambio temporal en las prácticas y hábitos asociados al uso de los servicios públicos domiciliarios.
- Interrupción de proceso de producción, distribución y consumo.
- Afectación a actividades económicas o comerciales

Generalidades de la medida: Con el objeto de medir la efectividad de la atención de quejas, se ha establecido un indicador que muestra la atención de las mismas, es decir, el número de quejas atendidas con relación al número total de quejas interpuestas, sin que esto quiera decir que la queja ha sido solucionada positiva o negativamente, sino que se ha dado una respuesta que satisface el origen o la causa, corrige el error o que este se vuelva a suceder, la Interventoría de obra y el afectado aceptan la solución o respuesta a la misma.

Dichas PQRS deberán contar con un registro documental que evidencie la solicitud de la comunidad, el seguimiento realizado a la misma y la respuesta emitida por el

Contratista Construcciones e Inversiones K S.A.S.

Actividades para la medida:

- Listado de PQRSFD y trámite
- PAC – Punto de atención a la Comunidad- Recepción de hojas vida
- CCO – Comité Ciudadano de Obra

Para la fecha de corte del mes de enero no se tiene implementado, dado que no se ha iniciado obra, por el cual el buzón no ha sido instalado, por ende, este programa no ha iniciado ejecución a la solicitud del PASAO.

Anexos

Programa Social 4: CAPACITACIONES AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.

Objetivo: Generar, mediante capacitación, acciones ambientales y sociales más conscientes y responsables entre el personal vinculado a la obra.

Etapa/Fase del proyecto: Ejecución / Desarrollo (construcción).

Impactos a manejar:

- Fortalecimiento de prácticas de conservación del medio ambiente
- Fortalecimiento de prácticas de relacionamiento adecuado con la comunidad
- Afectación sobre el patrimonio arqueológico
- Alteración de la cobertura vegetal y composición florística

Generalidades de la medida:

Comprende las actividades de formación y sensibilización que posibiliten generar conocimientos y habilidades en temas ambientales y sociales, entrenamiento ante posibles situaciones de emergencia y/o contingencia; y en la identificación de aquellos impactos que causan las actividades de obra en el medio ambiente y la comunidad; y la manera en que cada uno aporta positiva o negativamente; con el fin que identifiquen e implementen mejores prácticas para que sus actividades se

desarrollen en armonía con el medio ambiente.

También incluye la implementación de acciones comunicacionales como campañas, que permitan reforzar la ejecución de prácticas adecuadas, en labores de protección ambiental integral.

Para lograr el éxito de este programa se requiere la participación activa y consiente de todos los involucrados en el proyecto (contratista y subcontratistas).

Actividades para la medida:

- Manejo de conflictos: (Comunicación asertiva, Resolución de conflictos, Mediación para la resolución de conflictos)
- Atención de PQRSDF (Canales de comunicación al ciudadano, Protocolos de atención y respuesta a PQRSDF)
- Autocuidado y trabajo en equipo: (Entorno de trabajo positivo y cooperativo, Tipos de autocuidado)
- Otros temas que requiera la Obra.

Para la fecha de corte del mes de enero no se tiene implementado, dado que no se ha iniciado obra, por el cual el buzón no ha sido instalado, por ende, este programa no ha iniciado ejecución a la solicitud del PASAO.

Anexos

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.533.779**

MEJIA HOYOS

APELLIDOS

JESUS ANIBAL

NOMBRES

Aníbal Mejía

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1976**

ANDES
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-1994 ANDES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00201094-M-0015533779-20091201 **00185**29659A 1 2170102686

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.534.779**

MEJIA HOYOS

APELLIDOS

ARLEX DE JESUS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ENE-1978**

ANDES
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-MAR-1996 ANDES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00174047-M-0015534779-20090829 0015546051A 1 24563291

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 23.916

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
05 DÍA	12 MES	2022 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
RENTAS INMOBILIARIAS S.A.S	RENTAS INMOBILIARIAS S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
MEJIA HOYOS JESUS ANIBAL	MASCULINO	46 AÑOS 9 MESES 21 DÍAS	Tipo: CC	Número: 15533779

Cargo
AUXILIAR DE TOPOGRAFIA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Liliana Pérez Aguirre
Médica U.de.A.
Especialista S.O.
RM: 54389 Lic: 53383

Firma:

Nombre: PEREZ AGUIRRE LILIANA MARIA

R. M.: 54389-10 **L.S.O.:** 2021060130298

Código de Seguridad
Z835F1L23916

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: MEJIA HOYOS JESUS ANIBAL

CC: 15533779

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 23.915

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
05 DÍA	12 MES	2022 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
HORMIGON & CONCRETOS S.A.S.	HORMIGON & CONCRETOS S.A.S.

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
MEJIA HOYOS ARLEX DE JESUS	MASCULINO	44 AÑOS 10 MESES 12 DÍAS	Tipo: CC	Número: 15534779

Cargo
TOPOGRAFO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: SOSA ALVAREZ ALEX

R. M.: 05-0142-09 **L.S.O.:** 2018060237086

Código de Seguridad
M835S1Y23915

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: MEJIA HOYOS ARLEX DE JESUS

CC: 15534779

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-12-02, 03:08:05 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 59828210

Periodo Cotización 202211 **Periodo Servicio** 202212

PAGADA 2022-12-02 00:00:00.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RENTAS INMOBILIARIAS				
Documento	NI 900749607	**Dirección**	CR 52 #51 - 47 OFICINA 3243		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5119611		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	36
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MADRID OSORIO UBEIMAR	**Identificación**	CC 98553929		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 15533779		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MEJIA HOYOS JESUS ANIBAL	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 1.000.000 | 25-14 | | 16 % | $ 1.000.000 | $ 160.000 | $ 0 | $ 0 | EPS010 | | 4 % | $ 1.000.000 | $ 40.000 | $ 0 | 14-7 | 5 | 6,960 % | $ 1.000.000 | $ 69.600 | CCF04 | 4 % | $ 1.000.000 | $ 40.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	SEGUROS BOLIVAR	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 69.600	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-12-01, 07:35:37 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 59758044

Periodo Cotización: noviembre de 2022 **Periodo Servicio:** diciembre de 2022

PAGADO 01/12/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HORMIGON Y CONCRETOS SAS		
Documento	NI900780716	**Dirección**	CR 42 SUR #48 D - 18 BLOQUE 33 APTO 201
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6117629
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ENVIGADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	MEJIA HOYOS ARLEX DEJESUS	**Identificación**	CC 15534779
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 15534779 | ARLEX DE JESUS MEJIA HOYOS | 01 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 10 | 10 | 10 | 10 | (230201) PROTECCION | $ 333.334 | $ 53.400 | (EPS010) EPS SURA | $ 333.334 | $ 41.700 | 6,960 | $ 333.334 | $ 23.300 | (CCF04) COMFAMA | $ 333.334 | $ 13.400 | $ 6.700 | $ 10.100 | $ 0 | $ 0 | $ 148.600 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 333.334	$ 333.334	$ 333.334	$ 333.334	$ 53.400	$ 41.700	$ 23.300	$ 13.400	$ 6.700	$ 10.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.600	$ 0	$ 148.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CURRICULUM VITAE



INFORMACION PERSONAL

Nombres y apellidos	Daniel Andrés Pérez Molano
Lugar y fecha de nacimiento	Bucaramanga, febrero 28 de 1989
Cédula de ciudadanía	1037593738 de envigado
Estado civil	Union libre
Dirección residencia	calle 30b#80ª-36
Teléfono	2066123
Celular	3046506638
Correo Electrónico:	danpe189@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

Primarios	gimnasio los pinos (1999)
Secundaria	gimnasio los pinos (2005)
Universitarios	colegio mayor de Antioquia. Constructor civil, 2014
Practicas	Unión parque cultural Brasil obrero (2014) IDC inverciones S.A.S

EXPERIENCIA LABORAL

UNIÓN PARQUE CULTURAL BRASIL - OBRERO (1 DE JUNIO 2014- 8 DE MAYO 2015)
IDC INVERCIONES S.A.S
CARGO: INGENIERO AUXILIAR
JEFE INMEDIATO: AMPARO VASQUEZ PEREZ
TELEFONO: 3108454335

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MANUEL JOSE SIERRA(18 DE MAYO 2015 – 31 DE OCTUBRE 2015)
CONSORCIO COLEGIO GIRADOTA KC
CARGO: INGENIERO RESIDENTE.
JEFE INMEDIATO:JHON FREDY SEPULVEDA
TELEFONO:3128322117

AMPLIACION COLEGIO SAN PEDRO CLAVER(2 DE NOVIEMBRE DEL 2015– 15 DE SEPTIEMBRE 2016)
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K
CARGO: INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: PAULA MACHADO
TELEFONO:3015706502

RECUPERACION DE LA MALLA VIAL ITAGUI (30 DE SEPTIEMBRE 2016—22 DE ENERO DE 2017)
CONSORCIO MALLA VIAL ITAGUI 2016
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIADO:JOHN SEBASTIAN ORTIZ BLANDON
TELEFONO : 3008113332

MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA LA AGUADA Y LA TOLDA (23 DE ENERO DE 2017—15 DE JULIO DE 2017)
CONSORCIO BARBOSA 2016
CARGO: INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO : 3013764671

RECUPERACION DE LA MALLA VIAL ITAGUI II (01 DE DICIEMBRE 2017—30 DE ENERO DE 2018)
CONSORCIO MALLA VIAL ITAGUI 2016
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIADO:JOHN SEBASTIAN ORTIZ BLANDON
TELEFONO : 3008113332

PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA(10 DE JULIO DE 2017—04 JULIO DE 2018)
CONSORCIO MALLA VIAL EL CARMEN DE VIBORAL
CAERGO: INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA

TELEFONO: 3013764671

RECUPERACION DE LA MALLA VIAL ITAGUI (01 DE DICIEMBRE DEL 2017—30 DE ENERO DEL 2018)
CONSORCIO MALLA VIAL ITAGUI 2017
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: PAULA MACHADO
TELEFONO:3015706502

PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA (01 DE FEBRERO DEL 2018—30 DE JULIO DE 2018)
CONSORCIO MALLA VIAL EL CARMEN DE VIBORAL
CAERGO: INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

BOCATOMA-LA BARQUETA(01 DE AGOSTO DEL 2018—31 DE OCTUBRE DE 2018)
CONINGECON S.A.S
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

ALCANTARILLADO VILLA MARIA(15 DE DICIEMBRE DEL 2018—30 DE MAYO DE 2019)
CONINGECON S.A.S
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

ILUMINACION CANCHA(01 DE JULIO DEL 2019—31 DE OCTUBRE DE 2019)
CONSORCIO ILUMINACION CANCHA CK
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

ALCANTARILLADO EL PROGRESO(1 DE OCTUBRE DEL 2019—31 DE DICIEMBRE DE 2019)
AREA DE INFRAESTRUCTURA SAS
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: PAULA MACHADO
TELEFONO: 3015706502

CENTRO CULTURAL Y AMBIENTAL TEATRO CARIBE(15 DE ENERO DEL 2020—15 DE AGOSTO DE 2020)
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

CONSTRUCCIONE DEL CENDTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI MARINILLA (18 DE AGOSTO DEL 2020—15 SEPTIEMBRE 2021)
CONSORCIO CDI MARINILLA 2018
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTOS DE CONIDICIONES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIOQUIA (20 SEPTIEMBRE—30 DICIEMBRE 2021)
CONSORCIO VIVIENDAS HELICONIA 2018
CARGO:INGENIERO RESIDENTE
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRO CARDONA
TELEFONO: 3013764671

CURSOS Y SEMINARIOS

Seminario en concreto prefabricado, universidad colegio mayor de Antioquia.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Planificar, organizar, programar, dirigir y controlar la construcción y montaje logístico de todo tipo de proyectos ya sean éstas arquitectónicas o civiles.
- Investigar las propiedades de los materiales de construcción y los métodos de aprovechamiento de materiales, mano de obra, equipos y tecnología, propendiendo a la optimización de su uso.
- Diseñar sistemas de gestión para la construcción, diseñar y poner en práctica sistemas de aseguramiento de la calidad con un enfoque holístico.
- Ejercer consultorías e interventorías de obras civiles y arquitectónicas en general en temas de sostenibilidad, de orden técnico y administrativo.

Todo lo anterior, con espíritu crítico e innovador, en los planes de desarrollo sectorial y nacional, a nivel público o privado.

REFERENCIAS

Valentina alvares arias
Administradora de empresas
Tel: 4179320
Cel: 311 6251438

John Sebastián Ortiz Blandón
Constructor civil
Cel: 3008113332

Jaime Alberto Molano Arias
Administrador de obras civiles
Cel: 3124025702

Daniel Andrés Pérez Molano
CC 1037593738 de envigado

IDC INVERSIONES
Ingeniería, Diseño y Construcción

Medellín, Mayo 26 de 2015

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA
I.D.C. INVERSIONES S.A.S

CERTIFICA QUE:

*El Señor **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**, identificado con cedula de ciudadanía **Nº 1.037.593.738**, laboró para nuestra empresa desde el 01 de Junio de 2014 hasta el 08 de Mayo de 2015 desempeñándose como Ingeniero Auxiliar, y un Contrato de trabajo por obra o labor determinada.*

La anterior se expide por solicitud del interesado.

Cordialmente,

FABIAN ALEXANDER FLOREZ
Auxiliar de Gestión Humana



CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. SAS
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT. 900.234.873-2

Medellin, Julio 15 de 2016

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Constructor Civil, **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**, identificado con Cedula No 1.037.593.738 de Envigado, presto sus servicios como Residente de Obra, en el Contrato de Obra pública que se relacionan a continuación:

Contrato N°:	43 Del 04 de Febrero de 2015
Entidad Contratante:	Municipio de Apartado
Objeto:	Contrato de Obra Pública para ejecutar la Ampliación de la Institución Educativa San Pedro Claver - Sede Central en el Municipio de Apartado.
Fecha de Inicio:	Noviembre 02 de 2015
Fecha de Terminación:	Junio 30 de 2016

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante Legal

Calle 20 B 80 AA 32 Tel: 2568042 coninverk@hotmail.com

CONCYPA S.A.
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT. 890.911.241-2



CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K BAS
NIT. 900.234.873-2

CONSORCIO COLEGIO GIRARDOTA - KC

Medellin, Enero 25 de 2016

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Constructor Civil, **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**, identificado con Cedula No 1.037.593.738 de Envigado, presto sus servicios como Residente de Obra, en el Contrato de Obra pública que se relacionan a continuación:

Contrato Nº:	208 De 2015
Entidad Contratante:	Municipio de Girardota
Objeto:	Construcción de Institución Educativa Bioclimática Manuel José Sierra Municipio de Girardota - Antioquia"
Fecha de Inicio:	Mayo 18 de 2015
Fecha de Terminación:	Octubre 31 de 2015

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante legal

DIRECCION: CARRERA 80AA # 20ª - 98 MEDELLÍN Tel:2568042 444 46 52
email: licitaciones@concypa.com & conimverk@hotmail.com

CONSORCIO MALLA VIAL ITAGUI
NIT. 901.002.322-4

Medellín, Abril 15 de 2017

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Constructor Civil, **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**, identificado con Cedula No 1.037.593.738 de Envigado y Matricula Profesional No 05106-039696 ANT, presto sus servicios como Residente de Obra, en el Contrato de Obra pública que se relaciona a continuación:

Contrato N°:	SI-187-2016
Entidad Contratante:	Municipio de Itagüí
Objeto:	"Mantenimiento, rehabilitación, apertura y construcción de la malla vial y mejoramiento de la movilidad peatonal en el municipio de Itagüí"
Alcance del proyecto:	Demoliciones y Retiros, Movimiento de Tierra, Georreferenciación de Redes de Acueducto y Alcantarillado, Construcción de Muro de Contención en Gaviones, Construcción de Rampas para Discapacitados, Separador central tipo New Jersey, Construcción de Andenes y Cordones en Concreto, Instalación de Defensas Viales, Señalización y Líneas de Demarcación Vial, Tala de Árboles, Obras de Drenaje.
Valor Proyecto:	$ 4.716.165.747
Tiempo Laborado:	Septiembre 01 de 2016 - Enero 30 de 2017
Dedicación:	100 %

Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

ALEJANDRO CARDONA URREA
C.C. 98.772.269 De Medellín
Representante Legal
Teléfono: 2568042

ALCALDÍA

¡CONSTRUIMOS JUNTOS!

150 - 001051

Barbosa 25 SEP 2018

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINSITRATIVO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
DEL MUNICIPIO DE BARBOSA - ANTIOQUIA

CERTIFICA

La Empresa **CONSORCIO BARBOSA 2016**, identificada con **Nit 901.034.290-4**, conformada por las firmas CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S A Con Nit 800.016.281-5 con una participación del 11% y C. MAQUINARIA Y CONSTRUCCION SAS con Nit 900.110.725-8 con una participación del 89%, ejecuto para el Municipio de Barbosa – Antioquia, el contrato de obra pública, cuyas características técnicas corresponden a las siguientes:

Contrato de Obra Publica N°:	318 De 2016
Objeto:	Mantenimiento y Pavimentación de la Vía La Aguada y la Tolda en el Municipio de Barbosa del Departamento de Antioquia.
Fecha de Suscripción:	Diciembre 28 De 2016
Fecha de Iniciación:	Enero 23 De 2017
Fecha de Suspensión:	Junio 22 De 2017
Fecha de Reanudación:	Julio 10 De 2017
Fecha de Terminación:	Octubre 10 De 2017
Fecha de Liquidación:	Octubre 24 De 2017
Plazo Inicial del Contrato:	Cuatro (04) Meses
Plazo Adicional del Contrato:	Cuatro (04) Meses
Plazo Total del Contrato:	Ocho (08) Meses
Valor del Contrato Inicial:	$ 2.600.000.000
Valor Adicional del Contrato:	$ 1.279.999.999
Valor Final del Contrato:	$ 3.879.999.245
Valor en SMMLV:	5.259,46
Cumplimiento:	Satisfactorio

CONSORCIO VIAS ITAGUI 2017

Medellín, Julio 31 de 2018

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Constructor Civil, **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**, identificado con Cedula No 1.037.593.738 de Envigado y Matricula Profesional No 05106-039696 ANT, presto sus servicios como Residente de Obra, en el Contrato de Obra pública que se relaciona a continuación:

Contrato N°:	SI-254-2017
Entidad Contratante:	Municipio Itagüí
Objeto:	Mantenimiento, rehabilitación, construcción y apertura de la malla vial y mejoramiento de zonas de tránsito peatonal en el municipio de Itagüí"
Alcance del Contrato:	Excavaciones y Demoliciones, Obras de Drenaje, Señalización y Demarcación Vial, Pavimentación de Vías, Cordón Prefabricado
Periodo Laborado:	Diciembre 01 De 2017 – Enero 30 De 2018
Dedicación:	100%

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.

Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
C.C. 98.772.269 De Medellín
Representante Legal

Direccion: Cra 80 AA No 20 A 98
Telefono: 256 80 42

CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAS - KC

Medellín, Septiembre 15 de 2018

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Constructor Civil, **DANIEL ANDRES PEREZ MOLANO**, identificado con Cedula No 1.037.593.738 de Envigado y Matricula Profesional No 05106-039696 ANT, presto sus servicios como **RESIDENTE DE OBRA**, en el Contrato de Obra pública que se relaciona a continuación:

Contrato N°:	110-COP-002-2017
Entidad Contratante:	Municipio de El Carmen de Viboral
Objeto:	"Construcción y Pavimentación de Vías Urbanas en Pavimento flexible y obras de urbanismo complementarias, en el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia"
Alcance del proyecto:	Demoliciones, Excavaciones, Reparación de Sumideros y MH, Demarcación de Vías, Obras de Drenaje, Urbanismo (Andenes en Concreto, Bordillo en Concreto, Guía Táctil, Grama tipo macana).
Tiempo Laborado:	Julio 10 De 2017 - Noviembre 30 de 2017 Febrero 01 de 2018 - Julio 04 de 2018
Dedicación:	100 %

Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

ALEJANDRO CARDONA URREA
C.C. 98.772.269 De Medellín
Representante Legal
Teléfono: 2568042

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.593.738**

PEREZ MOLANO

APELLIDOS

DANIEL ANDRES

NOMBRES

Daniel A. Perez Molano

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1989**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-MAR-2007 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0113300-00734144-M-1037593738-20150814 **00458**59690A 1 44514462

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL AFIN No.

05106-039696 ANT

CONSTRUCTOR CIVIL

DE FECHA **30/01/2015**

DANIEL ANDRES
PEREZ MOLANO
C.C. 1037593738
INSTITUCION UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

La República de Colombia y el Ministerio de Educación Nac

y en su nombre

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Teniendo en cuenta que:

DANIEL ANDRÉS PÉREZ MOLANO

Cédula No. 1.037.593.738 de ENVIGADO

Terminó satisfactoriamente los estudios y fue aprobado en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, le otorga el título de:

CONSTRUCTOR CIVIL

Expedido en Medellín, a 27 de JUNIO de 2014

Rector (a)

Firma

Secretario (a) General

Firma

Graduado (a)

Registrado para efectos legales de conformidad con el decreto No 636 de abril 3 de 1996 en el libro de Registro de Diplomas No 014 Folio No 4856

Hoy 27 de JUNIO de 2014

Jefe de Admisiones, Registro y Control



Erika Franco Sánchez



PERFIL

PROFESIONAL

Socióloga egresada de la universidad de Antioquia, con experiencia en Acompañamiento familiar con población vulnerable, investigación social, dedicada al análisis, planificación e interpretación del comportamiento de la sociedad en todos sus ámbitos. Con buenas relaciones personales y capacidad de trabajo en equipo; cuento con un buen manejo de herramientas ofimáticas, investigación cualitativa, como cuantitativa; con una dedicación y minuciosidad en el desarrollo de mis responsabilidades.

INFORMACIÓN

PERSONAL

Nombre	**:**	Erika
Apellidos	**:**	Franco Sánchez
Identificación	**:**	C.C. 1.036.941.282 Rionegro – Antioquia.
Lugar y fecha de Nacimiento	**:**	Rionegro, 30 de Julio de 1991
Estado Civil	**:**	Soltera
Dirección Residencial	**:**	Calle 59 B No. 57-95
E-mail	**:**	erikafrancos@gmail.com
Número Celular	**:**	319 587 9687-311 857 7938

LOGROS

ACADÉMICOS

Secundaria **:** Institución Educativa Josefina Muñoz González

Rionegro. 2008.

Universitarios **:** Universidad de Antioquia.

Pregrado en Sociología.

Carmen de Viboral, Seccional Oriente 2013.

Cursos electivos profesionales universitarios

- Geografía humana.
- Desarrollo regional.
- Memoria histórica un enfoque psicosocial.
- Territorio, conflicto y Configuraciones.

Foros y/o seminarios

- Encuentro universitario de derechos humanos y memoria histórica: por la verdad, la justicia y la reparación.
- Entrenamiento en el uso de SIG-OT. Dictado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
- Geografías de la guerra, el poder y la resistencia: Oriente y Urabá antioqueños 1990-2008.
- Seminario Sociología Urbana
- Seminario Especialidad Sociología Rural

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad : Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - Areli

Cargo : Residente Social

Periodo : Febrero 25 De 2021 – Febrero 19 de 2022

Teléfono : 301 374 46 71

Entidad : Municipio de Marinilla - Antioquia

Cargo : Residente Social

Periodo : mayo 29 De 2019 – Julio 07 de 2020

Teléfono : 301 374 46 71

REFERENCIAS

Nombre : Nice Franco Arenas
Ocupación : Jubilada

Teléfono : 561 00 07

Nombre : Diana Carolina Rivillas Sánchez

Ocupación : Administradora de Empresas

Teléfono : 561 40 01

Celular : 320 698 5054

Nombre : John Alexander Sepúlveda R.

Ocupación : Asesor técnico comercial

Teléfono : 322 13 16 ext 206

Nombre : Fabián Andrés Ramírez Q.

Ocupación : Administrador de empresas

Teléfono : 313 598 27 61



Erika Franco Sánchez
Rionegro, Antioquia.



LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

ÉRIKA FRANCO SÁNCHEZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1036941282

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

SOCIÓLOGA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Libro 77 Folio 14-167 del 20 de septiembre de 2013

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL

GLORIA PATRICIA PELAEZ JARAMILLO
DECANA

69996

THOMAS GREG & SONS

ANEXOS

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 91351

Libro 77 Folio 14-167 del 20 de septiembre de 2013

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 2047 del 14 de agosto de 2008
PROGRAMA: SOCIOLOGÍA

El 20 de septiembre de 2013 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

SOCIÓLOGA

A

ÉRIKA FRANCO SÁNCHEZ
IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1036941282

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO GENERAL

GLORIA PATRICIA PELÁEZ JARAMILLO
DECANA

66207
THOMAS GREG & SONS

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K. S.A.S
INGENIEROS CONTRATISTAS
NIT. 900.234.873-2

Medellín, Febrero 24 De 2022

CERTIFICADO DE OBRA

Que la Socióloga **ERIKA FRANCO SANCHEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.036.941.282 de Rionegro y Acta de Grado 91351 libro 77 folio 14-167 del 20 de septiembre de 2013 presto sus servicios en el Contrato de Obra Pública que se relacionan a continuación:

Contrato N°:	098 De 2018
Entidad Contratante:	Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - Adeli
Objeto:	Ejecucion Del Proceso Constructivo Del Centro De Desarrollo Cultural Y Ambiental "Caribe" Del Municipio De Itagui.
Tiempo Laborado:	Febrero 25 De 2021 – Febrero 19 de 2022
Cargo:	Residente Social
Dedicación en el Proyecto.	100 %
Valor Contrato de Obra:	$ 27.352.670.443

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.

Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea

MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante Legal

Direccion : Calle 20 B nro 80 AA 32 Tel: 2979056 EMAIL:
contabilidad2010@gmail.com

CONSORCIO CDI MARINILLA 2018
NIT. 901.195.695-3

Medellin, agosto 13 De 2020

CERTIFICADO DE OBRA

Que la Socióloga **ERIKA FRANCO SANCHEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadania No 1.036.941.282 de Rionegro y Acta de Grado 91351 libro 77 folio 14-167 del 20 de septiembre de 2013 presto sus servicios en el Contrato de Obra Pública que se relacionan a continuación:

Contrato Nº:	219SO2018
Entidad Contratante:	Municipio de Marinilla - Antioquia
Objeto:	Construcción Centro de desarrollo infantil en el Municipio de Marinilla Antioquia.
Tiempo Laborado:	mayo 29 De 2019 – Julio 07 de 2020
Cargo:	Residente Social
Dedicación en el Proyecto:	100 %
Valor Contrato de Obra:	$ 5.136.307.257

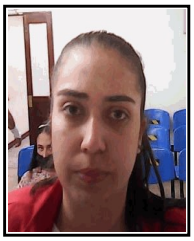
Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.
Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea
MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante Legal

CALLE 20 B # 80 AA 32 INT 401 Tel: 2979056
recursoshumanos20109@gmail.com

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 23.770

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	12 MES	2022 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
FRANCO SANCHEZ ERIKA	FEMENINO	31 AÑOS 4 MESES 2 DÍAS	CC (Tipo)	1036941282 (Número)

Cargo
RESIDENTE SOCIAL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: SOSA ALVAREZ ALEX

R. M.: 05-0142-09 **L.S.O.:** 2018060237086

Código de Seguridad
U835A1G23770

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: FRANCO SANCHEZ ERIKA

CC: 1036941282

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **ERIKA FRANCO SANCHEZ**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **CALLE 59B # 57 – 95 Rionegro – 319 587 9687**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **30-JULIO-1991 RIONEGRO ANTIOQUIA**
N° de Cedula de Ciudadanía: **1.036.941.282**
Oficio que Desempeñara: **RESIDENTE SOCIAL**
Salario Básico Mensual: **2.600.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **22 DE NOVIEMBRE 2022**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **ERIKA FRANCO SANCHEZ** Domiciliado en **CALLE 59B # 57 – 95 Rionegro** , identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.036.941.282** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **RESIDENTE SOCIAL** en la área administrativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR**.

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO Y cuando se requiera en la Ciudad de MEDELLIN ,** de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR.**
PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por **EL EMPLEADOR**.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 2.600.000 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS** salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo **127**: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2:** Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1**: Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR.**

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

Powered by CamScanner

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR**, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales:

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.

22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

Powered by CamScanner

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que **EL EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.
PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.
DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2**. Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.
PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR , se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor , queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el

Powered by CamScanner

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 22 del mes de NOVIEMBRE del año 2022 .

Moises Alejandro Cardona Vm

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

Erika Franco

EL TRABAJADOR
NOMBRE: ERIKA FRANCO SANCHEZ
C.C: 1.036.941.282

Yesica Lorena Castañeda
TESTIGO
NOMBRE: Yesica Lorena Castañeda
C.C 1.045. 498. 564

Powered by CamScanner

JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO



INFORMACION PERSONAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**:** 1.003.737.943 Tierralta Córdoba
FECHA DE NACIMIENTO	**:** 19 de Mayo del 1996
ESTADO CIVIL	**:** Soltero
DIRECCIÓN	**:**Vereda Abreo Rionegro – Antioquia
TELÉFONO	3106220875
E-MAIL	**:** 1905jcv@gmail.com

PERFIL

Tecnólogo en construcción de edificaciones, con muchos deseos deponer en práctica todas las habilidades y destrezas adquiridas.
Alto sentido de pertenencia y responsabilidad por el sitio de trabajo y las funciones asignadas, con gran capacidad de aprendizaje, excelente relaciones interpersonales, buen trabajo en equipo.

INFORMACION ACADEMICA

INSTITUCION EDUCATIVA : Institución educativa san clemente,
Bachiller
Tierralta córdoba 2013

TECNOLOGO : Construcción de Edificaciones
Sena

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

CURSO ESPECIAL EN INSTALACION DE ADOQUINES

REFERENCIAS LABORALES

EMPRESA : Ruben león león
CARGO : Maestro de obra
TIEMPO LABORADO : 2 años
JEFE INMEDIATO : Ruben león león
TELEFONO : 3113043495

EMPRESA : CYC
CARGO : OFICIAL
TIEMPO LABORADO : 4 Meses
JEFE INMEDIATO : Francisco Castillo
TELEFONO : 3002026037

EMPRESA **:** Área de infraestructura S.A.S
CARGO **:** Auxiliar de obra
TIEMPO LABORADO **:** 12 Meses
OBRA **:** Cam Sabaneta
JEFE INMEDIATO **:** Paula Andrea García Machado
TELEFONO **:** 301 570 65 02

EMPRESA **:** Área de infraestructura S.A.S
CARGO **:** Auxiliar de obra
TIEMPO LABORADO **:** 09 Meses
OBRA **:** Escenarios Amaga
JEFE INMEDIATO **:** Paula Andrea García Machado
TELEFONO **:** 301 570 65 02

Itagüí, marzo 26 De 2022

Área de Infraestructura S.A.S.

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Tecnólogo en Construcciones **JAVIER CONTRERAS VILLADIEGO,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.003.737.943 de Tierra Alta y Matricula Profesional No 083592-0535528 presto sus servicios en el Contrato de Obra Pública que se relacionan a continuación:

Entidad Contratante:	Área de Infraestructura S.A.S
Objeto:	Construcción de la primera etapa del Centro Administrativo Municipal "CAM" y obras complementarias en el Municipio de Sabaneta.
Tiempo Laborado:	Enero 19 De 2021 – Enero 11 de 2022
Cargo:	Auxiliar de Obra
Dedicación en el Proyecto:	100 %
Valor Contrato de Obra:	$ 18.356.789.456

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.
Cordialmente,

PAULA ANDREA GARCIA MACHADO
Representante Legal

Itagüí, diciembre 01 De 2022

Área de Infraestructura SAS

CERTIFICADO DE OBRA

Que el Tecnólogo en Construcciones **JAVIER CONTRERAS VILLADIEGO,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.003.737.943 de Tierra Alta y Matricula Profesional No 083592-0535528 presto sus servicios en el Contrato de Obra Pública que se relacionan a continuación:

Contrato Nº:	Desur – IP-58-2022
Entidad Contratante:	Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado.
Objeto:	Construcción y Adecuación de Diferentes Escenarios Deportivos y Lúdicos Recreativos en la Zona Urbana y Rural del Municipio de Amaga en el Departamento de Antioquia.
Tiempo Laborado:	marzo 24 De 2022 – noviembre 30 de 2022
Cargo:	Auxiliar de Obra
Dedicación en el Proyecto:	100 %
Valor Contrato de Obra:	$ 2.678.639.883

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para realizar trámites legales.
Cordialmente,

PAULA ANDREA GARCIA MACHADO
Representante Legal

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE : Henan Ospino
OCUPACION : Gestor
TELEFONO : 3143144638

NOMBRE : Mayerlis Bravo
OCUPACION : Enfermera
TELEFONO : 3204443605

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE : Naida Villadiego
OCUPACION : Ama de casa
TELEFONO : 3122166702

NOMBRE : Sergio Contreras
OCUPACION : Encargado (Finca)
Teléfono : 3106054931

Javier Contreras Villadiego
C.C. 1.003.737.943 de Tierralta -Córdoba

Reg. Nº IND4545

INDUSTRIAL 360

NIT. 900.842.561-8

Persona jurídica certificada por ICONTEC en la NTC 6072 bajo el código de acreditación CS-CER625733 y cumpliendo la Resolución 1178 de 2017 para formar en trabajo seguro en alturas

Otorga a

JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO

Con número de identificación 1003737943

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Nivel Reentrenamiento

Realizado en Montería, los días 26 Y 27 de Enero de 2019, con una intensidad de 20 horas

Luis Gabriel Leon Mejía
Entrenador
LIC - 000108 de 2016

Maria José Mouthon Sierra
Rep. Legal
Industrial 360 S.A.S

Fecha Expedición: 1/02/19 – Lugar Expedición: Montería, Córdoba

Verificar este certificado en el correo electrónico: comercial@industrial360.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.003.737.943

CONTRERAS VILLADIEGO

APELLIDOS

JAIVER

NOMBRES

JAIVER CONTRERAS.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1996

TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

19-JUN-2014 TIERRALTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1306800-00623220-M-1003737943-20140915 0040059334A 1 41831737

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1699611

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1003737943, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 083592-0535528 COR desde el 21 de Septiembre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020036682.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidos (2022).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REGIONAL CÓRDOBA
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 39741955 - 31/08/2019

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

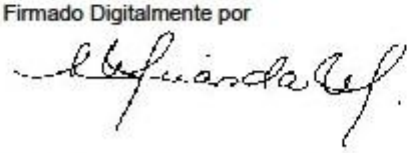
Que: JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO. Con Cedula de Ciudadania No. 1003737943

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN

En constancia de lo anterior se firma la presente en Montería. a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952300128919 1CC1003737943A.

SENA

REGIONAL CÓRDOBA

EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

CERTIFICA

Que JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1003737943 de Tierralta (Alto Sinú), realizó y aprobó el programa de TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

Itinerario	EVAL	I.H.
ADQUIRIR LOS RECURSOS PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS	4.5 A	160
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	4.5 A	180
CONTROLAR LOS RIESGOS DE TRABAJO EN ALTURA, DE ACUERDO A LA TAREA A REALIZAR Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.	4.5 A	40
MEDIR DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS	4.5 A	100
ORGANIZAR LOS RECURSOS, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS	4.5 A	160
PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL.	4.5 A	180
PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	4.5 A	5
REPLANTEAR LOS DISEÑOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES	4.5 A	140
RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	4.5 A	880
SUPERVISAR ACTIVIDADES PRELIMINARES DE OBRA DE ACUERDO CON NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES	4.5 A	200
VERIFICAR ACTIVIDADES DE OBRA BLANCA DE ACUERDO CON NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES.	4.5 A	300
VERIFICAR INSTALACIONES TÈCNICAS DE ACUERDO CON NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES.	4.5 A	340

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9523001289191CC1003737943N.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO

Con Cedula de Ciudadania No. 1003737943

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

CONSTRUCCIÓN

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Montería. a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

39741955 - 31/08/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952300128919ICC1003737943C.

REGIONAL CÓRDOBA

EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

CERTIFICA

Que JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.003.737.943 de Tierralta (Alto Sinú), realizó y aprobó el curso de INSTALACION DE ADOQUINES con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Montería, a los veintitres (23) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952300158859SCC1003737943E.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **VEREDA ABREO – RIONEGRO – 311 61821 86**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **19 – MAYO-1996 TIERRALTA CORDOBA**
N° de Cedula de Ciudadanía: **1.003.737.943**
Oficio que Desempeñara: **AUXILIAR DE RESIDENTE**
Salario Básico Mensual: **2.250.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **26 DE NOVIEMBRE 2022**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **JAIVER CONTRERAS VILLADIEGO** Domiciliado en : **VEREDA ABREO – RIONEGRO** , identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.003.737.943** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código; además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **AUXILIAR DE RESIDENTE** en la área administrativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamento, ordenes e instrucçiones que le importa **EL EMPLEADOR**.

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO Y cuando se requiera en la Ciudad de MEDELLIN ,** de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR.**
PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por **EL EMPLEADOR**.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara el Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 2.250.000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)** salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo **127**: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2**: Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1**: Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR.**

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

Powered by CamScanner

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR**, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales:

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.

22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

Powered by CamScanner

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que **EL EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.
PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.
DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2**. Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.
PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR , se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor , queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el

Powered by CamScanner

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 26 del mes de NOVIEMBRE del año 2022 .

Moises Alejandro Cardona Jme.

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

JAIVER C.V

EL TRABAJADOR
NOMBRE: JAIVER CONTRERAS VILLADEIGO
C.C: 1.003.737.943

Yesica Lorena Castañeda

TESTIGO
NOMBRE: Yesica Lorena Castañeda
C.C 1.0 15.498.564

Powered by CamScanner

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 23.743

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	12 MES	2022 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
CONTRERAS VILLADIEGO JAIVER	MASCULINO	26 AÑOS 6 MESES 12 DÍAS	CC (Tipo)	1003737943 (Número)

Cargo
AUXILIAR DE INGENERIA + TRABAJO EN ALTURAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
AUDIOMETRÍA	✓	GLICEMIA EN AYUNAS	✓
VISIOMETRÍA	✓	TRIGLICERIDOS	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: SOSA ALVAREZ ALEX

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: CONTRERAS VILLADIEGO JAIVER

R. M.:	05-0142-09	L.S.O.:	2018060237086	Código de Seguridad	CC:	1003737943
				H835N1T23743		



LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

INGENIERA AMBIENTAL

319 674 85 39 | linamaria3916@gmail.com | TP. 05238-335797 | Medellin

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Ingeniería Ambiental con 5 años experiencia en el área de construcción como residente ambiental, desempeñando funciones como encargarse del cumplimiento de la normatividad ambiental, diseño e implementación de los planes de manejo ambiental, diseño e implementación del sistema de gestión ambiental, diseño e implementación de la norma ISO 14001, entregar informes del cumplimiento de las funciones asignadas y apoyo al área de seguridad y salud en el trabajo. Cuenta con curso en seguridad y salud en el trabajo, identificación de peligros del sistema globalmente armonizado y curso de Excel avanzado. Competencias en comunicación asertiva, trabajo en equipo, organización y planificación, proactividad y orientación al logro. Con interés de laborar en áreas de construcción de obra como residente ambiental.

FORMACIÓN ACADEMICA.

UNIVERSITARIA

Título: Ingeniero Ambiental.
Institución: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
Año de graduación: 2016

IDIOMAS

Español: Natal

PROGRAMAS

- ✓ Word.
- ✓ Excel
- ✓ ArcGis.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Título: Curso en Descripción de Peligros Según Sistema Globalmente Armonizado
Institución: SENA
Fecha de realización: 8 de abril de 2022
Intensidad horaria: 40 horas

Título: Curso en Manejo de Herramientas Microsoft office 2016: EXCEL
Institución: SENA
Fecha de realización: 9 de diciembre de 2021
Intensidad horaria: 40 horas

Título: Diplomado en Gestión Ambiental – ISO 14001 de 2015.
Institución: Politécnico de Colombia
Fecha de realización: 11 de septiembre al 15 de octubre de 2021
Intensidad horaria: 120 horas

Título: Curso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Institución: ARL AXA COLPATRIA
Fecha de realización: 28 de agosto del 2020.
Intensidad horaria: 50 horas

Título: Diplomado Gerencia de proyectos.
Institución: Politécnico de Colombia
Fecha de realización: 05 de agosto al 08 de septiembre de 2017
Intensidad horaria: 120 horas

Título: Curso English Dot Works Beginner.
Institución: SENA
Fecha de realización: 9 de febrero al 20 de marzo de 2017
Intensidad horaria: 60 horas

Título: Curso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Institución: SENA
Fecha de realización: 27 de octubre al 1 de diciembre de 2016
Intensidad horaria: 50 horas

Título: Curso de Habilidades de Marketing Personal y Formación Socio Laboral.
Institución: Comfenalco
Fecha de realización: Septiembre 12 al 16 de 2016
Intensidad horaria: 48 horas

LOGROS.

Logro obtenido: Ponente en el XV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación.
Organización: REDCOLSI Nodo Antioquia
Fecha de realización: 6 y 7 de mayo de 2016.

EXPERIENCIA LABORAL

COLANTA S.A- LÁCTOS SAN PEDRO.

Cargo: Aprendiz de Gestión Ambiental
Fecha: Enero 26 de 2016 – Julio 25 de 2016
Jefe Inmediato: Jorge Humberto Zapata Sánchez
Cargo: Analista Gestión Ambiental
Celular: 311 747 24 90

Funciones:

- ✓ Actualización de PMIRSI.
- ✓ Seguimiento de equipos de lavado CIP.
- ✓ Seguimiento plantas de tratamiento de agua potable y residual.
- ✓ Elaboración de informes semanales en consumos de agua.
- ✓ Control de inventario de químicos de las plantas de tratamiento.
- ✓ Participación en Capacitaciones e inducciones en diferentes temas. Entre otros

MASBOSQUES.

Cargo: Profesional en el área ambiental
Fecha: Octubre 1 de 2017 – 30 Noviembre de 2017
Jefe Inmediato: Gustavo Cano
Celular: 312 297 46 28

Funciones:

- ✓ Realización de visitas de campo de caracterización de socios y ecosistemas estratégicos para la vinculación al programa PSA bajo al esquema BanCO2.
- ✓ Apoyo en los procesos de socialización y difusión del esquema BanCO2.
- ✓ Consolidar la información levantada en campo en las bases de datos y realizar entregas físicas semanales de los documentos de los socios e informes de acuerdo a los lineamientos.
- ✓ Apoyar en la coordinación de actividades de campo necesarias para el cumplimiento de las obligaciones.
- ✓ Asistir a reuniones.
- ✓ Presentar informes de avance mensuales de las actividades realizadas.

FRANCISCO VALENCIA ESCOBAR.
CONSTRUCTORA

Cargo: Ingeniera Ambiental de Obra
Obra: Construcción Muro de Gaviones Zona Baños Desposte Planta Guillermo Gaviria - Frigocolanta Santa Rosa De Osos (Antioquia)
Fecha: Diciembre 1 de 2017 – Marzo 9 de 2018
Jefe Inmediato: Francisco Valencia Escobar
Celular: 320 767 35 69

Funciones:

- ✓ Implementación, seguimiento y control del Plan de Manejo Ambiental de la obra.
- ✓ Entrega de informes semanales.

CONSORCIO PATINAJE SP.
CONSTRUCTORA CONSTRUPRIME S.A.S

Cargo: Residente Ambiental
Obra: Pista de Patinaje Municipio de San Pedro de los Milagros.
Fecha: Abril 10 de 2018 – Diciembre 12 de 2018
Jefe Inmediato: Julián Esteban Carmona Arredondo
Celular: 302 244 59 03

Funciones:

- ✓ Formulación, Implementación, seguimiento y control del Plan de Manejo Ambiental de la obra.
- ✓ Entrega de informes semanales.
- ✓ Apoyo en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Manejo de almacén.
- ✓ Manejo de inventarios.
- ✓ Manejo del centro de costos.
- ✓ Apoyo en las actividades administrativas.

CONSORCIO IE SAN PEDRO.
CONSTRUCTORA G4 PROJECT S.A.S

Cargo: Residente Ambiental
Obra: Normal Superior señor de los Milagros.
Fecha: Enero 10 de 2019 – Diciembre 16 de 2019
Jefe Inmediato: John Jairo Osorio Lopera
Celular: 314 631 17 71

Funciones:

- ✓ Implementación, seguimiento y control del Plan de Manejo Ambiental de la obra.
- ✓ Entrega de informes mensuales.

UNION TEMPORAL INGE4.
CONSTRUCTORA G4 PROJECT S.A.S.

Cargo: Residente Ambiental
Obra: Centro Cultural Regional San Pedro de los Milagros.
Fecha: Diciembre 17 del 2019 hasta enero 11 del 2022.
Jefe Inmediato: Juan Gabriel Vargas
Celular: 321 826 09 50

Funciones:

- ✓ Diseño, Implementación, seguimiento y control del Plan de Manejo Ambiental de la obra.
- ✓ Entrega de informes mensuales.
- ✓ Apoyo en seguridad y salud en el trabajo.

Lina María Jaramillo P.

Lina María Jaramillo Pérez
cc. 1.040.323.916 de San Pedro Ant

La República de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Acta de Grado No. 272

FACULTAD: **ARQUITECTURA E INGENIERÍA**

PROGRAMA: **INGENIERÍA AMBIENTAL**

LUGAR: **AUDITORIO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

FECHA: **24 DE JUNIO DE 2016**

APROBACIÓN DE PROGRAMA: **ACUERDO 011 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

En la fecha y lugar señalados se reunieron en la **Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**, el doctor **BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ** en calidad de Rector y el doctor **JOAN AMIR ARROYAVE ROJAS**, Decano de la Facultad de **ARQUITECTURA E INGENIERÍA,** con el propósito de conferir el Título de **INGENIERO AMBIENTAL** a: **LINA MARÍA JARAMILLO PÉREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.040.323.916 de **SAN PEDRO.**

El Secretario General procedió a tomar al graduado este juramento:

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA OBEDECER Y OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS, DESEMPEÑANDO A CABALIDAD LOS CARGOS QUE SE OS CONFIAREN?"

A lo que contestó el graduado: "SI JURO".

El Secretario General agregó: "SI ASÍ LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN".

Seguidamente el Rector entregó al graduado el Diploma por medio del cual la **Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de: **INGENIERO AMBIENTAL.**

Finalmente se leyó la presente Acta y se suscribió por:

Rector

Decano

Lina María Jaramillo P.
Titular

Secretario General

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto No. 636 de abril 3 de 1996, en el libro de Registro de Diplomas No. 014 Folio No. 5737 Hoy, 24 de Junio de 2016.

Jefe de Admisiones, Registro y Control

La República de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Teniendo en cuenta que:

LINA MARÍA JARAMILLO PÉREZ

Cédula No. 1040323916 de San Pedro

Terminó satisfactoriamente los estudios y fue aprobado en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, le otorga el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

Expedido en Medellín, a 24 de Junio de 2016

Rector (a)

Firma

Secretario (a) General

Firma

Decano (a)

Firma

Graduado (a)

Lina María Jaramillo P

Firma

Registrado para efectos legales de conformidad
con el decreto No. 636 de abril de 1986
en el libro de registro de diplomas No. 014 Folio No. 5737
Hoy 24 de Junio de 2016

Jefe de Admisiones, Registro y Control

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
05238-335797 ANT
Fecha de Expedición: **22/07/2016**

Nombre:
LINA MARIA
JARAMILLO PEREZ
Cédula:
C.C. 1040323916
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL
Institución:
INSTITUCION UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1231105

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LINA MARIA JARAMILLO PEREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1040323916, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 05238-335797 desde el 22 de Julio de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 916.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14567189201

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1040322916 — 6. DV: 4

12. Dirección seccional / Impuestos de Distrito: 7

13. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

20. Tipo de contribuyente	21. Tipo de documento	22. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía: 1 3	1040322916	2011 02 21

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	San Pedro 0 6 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JARAMILLO	PEREZ	LINA	MARIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Pedro 0 6 4

41. Dirección principal: CR 47 A 48 25

42. Correo electrónico: limaja1503@hotmail.com

43. Código postal: — 44. Teléfono 1: 3196748539 — 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica — **Ocupación**

Actividad económica: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1	2	Ocupación: 51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 6 0 5 2 4					2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros — **Exportadores**

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma — 56. Tipo — Garantía 1 2 3 — 57. Modo — 58. DPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y no requerirá renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: (AAAA - MM - DD)

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguna de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Bajo gravedad de juramento que la DIAN vuelve:

Firma autorizada:

69. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

70. Cargo:

Fecha generación documento: POR 26-10-2021 11:32:19AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


XV
15 años
ENCUENTRO DEPARTAMENTAL
SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN
2016
Mayo 6 y 7 de 2016
Universidad Pontificia Bolivariana
80 AÑOS
nodo Antioquia
15 años
Fundación RedCOLSI
POATVX1818
RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN NODO ANTIOQUIA
HACE CONSTAR QUE:
LINA MARIA JARAMILLO PEREZ
Participó Como PONENTE en el XV Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación
Medellín Antioquia, 6 Y 7 De Mayo De 2016
Blanca Nelly Gallardo Cerón
Coordinadora REDCOLSI Nodo Antioquia
explora, expande, conecta tu mundo: investiga

Comfenalco
ANTIOQUIA

Hace constar que

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

C.C. 1040323916

Participó en

Curso de Habilidades de Marketing Personal y formación Sociolaboral.

Del 12 al 16 de Septiembre de 2016
Con una duración de 48 horas

Silvia Maria Cuartas Hoyos
Jefe Departamento de Desarrollo Social

VIGILADO SuperSubsidio

Hoy y mañana contigo

REGIONAL SUCRE

EL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA

Que LINA MARIA JARAMILLO PEREZ Identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.040.323.916 de San Pedro, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una Intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200132736OCC10403239161E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.040.323.916

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veinticuatro (24) dias del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

41737297 - 24/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001362305CC1040323916C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

Con Documento de Identidad No 1040323916

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS

MEDELLIN - SEPTIEMBRE 08 DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020170908

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170908A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

Con Documento de Identidad No 1040323916

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL - ISO 14001 DE 2015

MEDELLIN - 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 15 DE OCTUBRE DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020211015

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 211015A-278429

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1040323916

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los nueve (9) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

80074530 - 09/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303002454577CC1040323916C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA MARIA JARAMILLO PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1040323916

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESCRIPCION DE PELIGROS SEGUN SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cali. a los ocho (8) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
Subdirector (E)
CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN
REGIONAL VALLE

81678852 - 08/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9230002506860CC1040323916C.

Colanta
Sabe Más

LA JEFE DE GESTION HUMANA
DE LA COOPERATIVA COLANTA
HACE CONSTAR:

Que LINA MARIA JARAMILLO PEREZ, identificado(a) con cédula 1,040,323,916, realizó su práctica profesional en la Cooperativa, mediante un contrato de aprendizaje, durante el período comprendido entre el día 26 de enero del año 2016 y el día 25 de julio del año 2016, de acuerdo con la Ley 789 de diciembre de 2002.

Expedido a los 25 días del mes de julio de 2016

Atentamente,

JULIETA PALACIO R.
Jefe Gestión Humana y seguridad

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES "MASBOSQUES"

CERTIFICA:

Que la señora **LINA MARÍA JARAMILLO PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.040.323.916, prestó sus servicios profesionales a la Corporación así:

CONTRATO No:	112 -2017
SUPERVISOR:	Jaime Andrés García Urrea
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios

OBJETO: Lo constituye la obligación del contratista a favor de MASBOSQUES de prestar sus servicios como profesional en el área ambiental para llevar a cabo las actividades de caracterización de las familias que se vincularan al esquema BanCO2 en la jurisdicción CORANTIOQUIA, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Departamento de Antioquia – Secretaria del Medio Ambiente, CORANTIOQUIA y la Corporación MASBOSQUES No.2017-AS-34-0003.

VALOR TOTAL:	$9.969.536
VALOR CARACTERIZACION:	$140.417
FECHA DE INICIACIÓN:	1 de octubre 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2017
PLAZO:	Dos (2) meses

OBLIGACIONES:

EL CONTRATISTA se obliga para con MASBOSQUES a ejecutar el objeto del contrato, conforme a los estudios y documentos previos realizando las siguientes actividades:

- Realizar visitas de campo de caracterización de socios y ecosistemas estratégicos para la vinculación al esquema BanCO2 en la jurisdicción CORANTIOQUIA, en el marco del convenio No.2017-AS-34-0003.
- Realizar visitas de campo de seguimiento a los compromisos y lineamientos establecidos en el esquema BanCO2, en el marco del convenio No.2017-AS-34-0003.
- Apoyar los procesos de socialización y difusión del esquema BanCO2 de acuerdo a las necesidades de la Región, en el marco del convenio No.2017-AS-34-0003.

Medellín, 05 de abril de 2018

HACE CONSTAR

Que la señora **LINA MARIA JARAMILLO PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.040.323.916**, laboro entre **01 de diciembre de 2017** al **9 de marzo de 2018** en el cargo **de Ingeniera Ambiental** en la obra **CONTRUCCION DE MURO GAVIONES ZONA BAÑO DESPOSTE PLANTA GUILLERMO GAVIRIA – FRIGOCOLANTA SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA**, siendo su desempeño excelente y ejemplar.

Hacemos la siguiente constancia a solicitud del interesado.

Cualquier duda o inquietud será resuelva en los teléfonos: 3168485 – 3207673569.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER VALENCIA ESCOBAR
INGENIERO CIVIL
MATRICULA: 0520280471ANT
Representante legal

Estructura Metálicas - Obras Civiles - Interventorias - Presupuestos de Obra

Teléfono: 227 31 71/316 84 85 - Celular: 320 767 35 69 - Medellin

ipeconstructora@hotmail.com

CONSORCIO PATINAJE SP

Medellín, enero 15 de 2018

RL CONSORCIO PISTA PATINAJE SP
Nit 901157044-7

CERTIFICA QUE

Que la señora LINA MARIA JARAMILLO PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía nº 11040323916, labora en la empresa desde 11 de Abril de 2018 al 12 de Diciembre de 2018, desempeñando el cargo de Residente Ambiental, con un contrato de obra o labor.

El proyecto tenía como objeto la Construcción de la Pista de patinaje en el Municipio de San pedro de los Milagros en el Departamento de Antioquia.

Cordialmente,

JUAN ALBERTO PRIETO BERDUGO
Representante Legal
Consorcio Patinaje SP
Tel 4448929 Ext 109

Calle 12 No. 15-177 int. 107 – Medellín
5803366
Juanprieto111@gmail.com

CONSORCIO
I.E SAN PEDRO

Medellín, 06 de marzo de 2020

CERTIFICACIÓN LABORAL.

CONSORCIO I.E SAN PEDRO

NIT.901183793-5

Certifica que:

La señora ***LINA MARIA JARAMILLO PEREZ*** *identificado (a) con cédula de ciudadanía* ***1.040.323.916,*** *laboró con nuestra compañía desde el día* ***10 de enero de 2019*** *hasta el* ***15 de diciembre de 2019****, con un contrato por* ***obra o labor,*** *y se desempeñó como* ***PROFESIONAL AMBIENTAL,*** *en el proyecto cuyo objeto es* ***"CONSTRUCCIÓN DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEÑOR DE LOS MILAGROS SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS"***

Para ampliar información puede comunicarse al número de celular: 3104116255

Para constancia se firma a solicitud del interesado el día 06 de marzo de 2020.

Atentamente.

TATIANA V. DIEZ MONSALVE
ANALISTA DE GESTIÓN HUMANA.

proyectos2019@gmail.com
CEL. 310 411 62 55
San Pedro de los Milagros, Antioquia.

I.E SAN PEDRO

Medellín, 14 de ene. de 2022

CERTIFICACIÓN LABORAL.
UNIÓN TEMPORAL INGE4
NIT.901343847-1
Certifica que:

la señora ***JARAMILLO PEREZ LINA MARIA*** *identificada con cédula de ciudadanía* ***1.040.323.916*** *laboró en nuestra compañía desde el día* ***16 de diciembre de 2019*** *hasta el día* ***11 de enero de 2022****, desempeñándose como* ***PROFESIONAL AMBIENTAL*** *con un contrato por* ***obra o labor****, devengando un salario mensual de* ***$1.800.000 pesos M/L.***

Para constancia se firma a solicitud del interesado el día 14 de ene. de 2022.

Para ampliar información puede comunicarse al número de celular 3104116255 o al correo electrónico gestionhumana@g4projectsas.com

Atentamente.

Unión Temporal INGE4

IVAN MAURICIO VELEZ VELEZ
C.C 71.267.513
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K	CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA		
	Código: CTO-GH-05	OFICINA	PUENTE PIBLIOTECA

Nombre del Contratante: **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS**
Nit del Contratante: **900.234.873-2**
Domicilio del Empleador: **CALLE 20 B NRO 80 AA 32 PISO 4**
Nombre del Trabajador: **LINA MARIA JARAMILLO PEREZ**
Dirección y Teléfono del Trabajador: **Cra 45 # 47 – 18 Int 201 SAN PEDRO / MILAGROS - 3196748539**
Fecha y Lugar de Nacimiento del Trabajador: **15 DE ENERO DE 1993 – MEDELLIN ANTIOQUIA**
N° de Cedula de Ciudadanía: **1.040.323.916**
Oficio que Desempeñara: **INGENIERA AMBIENTAL**
Salario Básico Mensual: **2.800.000**
Periodo de Pago: **QUINCENAL**
Fecha de iniciación de labores: **02 DE DICIEMBRE 2022**
Lugar donde desempeña la labor: **RIONEGRO**
Lugar donde fue Contratada: **MEDELLIN- BELEN**

Entre los suscritos a saber ,**MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA**, ciudadano mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cedula de ciudadanía N°**98.772.269**,obrando en calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS** , Sociedad legalmente constituida como persona jurídica bajo el **NIT: 900.234.873-2** , la que en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** y por otra él o la trabajador (a) **LINA MARIA JARAMILLO PEREZ** Domiciliado en **Cra 45 # 47 – 18 Int. 201 SAN PEDRO DE LOS MILAGROS**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.040.323.916** obrando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominara el TRABAJADOR , se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo **POR OBRA O LABOR** , conforme a lo preceptuado en el artículo 55° del código sustantivo de trabajo : se deja previa constancia que se contratan los servicios pactados en este instrumento, además, de los establecidos en las funciones del cargo, las del reglamento interno de trabajo, y las generales de la Seguridad Social Integral y seguridad y salud en el trabajo; y, **EL TRABAJADOR** declara conocer y aceptar previamente todas las condiciones contractuales con la firma del presente. Por otra parte, se exalta que este contrato se encuentra redactado conforme a la constitución, a los principios generales del código: además de las siguientes clausulas, a saber:

PRIMERA OBJETO: EL Empleador. Contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** y este se obliga a desempeñar en forma exclusiva y de buena fe las funciones inherentes al cargo de **INGENIERA AMBIENTAL** en el área administrativa, así como a la ejecución de las tareas ordinarias, anexas y complementarias al mismo, de conformidad con las leyes y con los reglamentos, ordenes e instrucciones que le importa **EL EMPLEADOR.**

SEGUNDA LUGAR DE LABOR: El servicio antedicho lo prestara **EL TRABAJADOR** principalmente en la ciudad de **RIONEGRO Y cuando se requiera en la Ciudad de MEDELLIN** , de acuerdo a esto también se compromete a aceptar otro cargo u oficio, en cualquier otra ciudad o país a donde **EL EMPLEADOR** en ejercicio de su facultad de subordinación lo promueva y/o traslade, dentro de sus dependencias, siempre que el cambio no implique afectación del honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR.**
PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR manifiesta expresamente su disponibilidad para viajar a las diferentes

Powered by CamScanner

zonas, Municipios o Ciudades dentro y fuera del país, en ejercicio del cargo y funciones asignadas por EL EMPLEADOR.

TERCERA REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagara al Trabajador por la prestación de sus servicios, la suma de **$ 2.800.000 (DOS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS)** como salario fijo, dentro del cual queda comprendido el pago de la remuneración por descanso en dominicales y festivos; pagadero en el lugar de trabajo o consignado en una cuenta personal del **TRABAJADOR**, cada 15 días calendarios. **PARÁGRAFO 1:** El salario básico incluye todas las horas extras nocturnas y festivas que pueda generar de los turnos que labore. "Artículo **127**: Constituye salario no solo la remuneración fija u ordinaria, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie y que en implique retribuciones de servicios, sea cualquier forma o denominación que se adopte, como las primas, sobresueldos, bonificaciones habituales. valor del trabajo suplementario o de las horas extras. valor del trabajo días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas comisiones o participaciones de utilidades". **PARAGRAFO 2: EL TRABAJADOR** autoriza expresamente a **EL EMPLEADOR** para que cuando termine el presente contrato por cualquier causa, deduzca del valor de sus salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones y en general cualquier concepto económico derivado de la relación laboral, los dineros que le correspondan por los siguientes motivos:

A.) Las sumas que deba por concepto de préstamos.

B.) El valor de los elementos, mercancías, utensilios, herramientas, dinero y demás bienes que haya recibido y que llegaren a faltar al hacer entrega del inventario a si cargo, por su perdida, extravió o apropiación indebida.

C.) El valor de los daños causados a los enseres que se le confía para el desempeño de sus labores, salvo el deterioro natural por el uso común u ordinario de los mismos.

CUARTA PRESENTACIONES EXTRALEGALES: Cualquiera concesiones o presentaciones extralegales que el **EMPLEADOR** haya otorgado y otorgare en el futuro a **El TRABAJADOR**, sea en tiempo, en dinero o en especie, se entenderá que constituyen meras gratificaciones o bonificaciones graciosas y meramente voluntarias que aquella podrá suspender, disminuir o suprimir en cualquier tiempo, tales como auxilios ocasionales o habituales, alimentación, vestuario, primas extralegales de vacaciones, de servicio o antigüedad, auxilio extralegal de transportes, bonificaciones de toda índole y otras semejantes o que las partes expresamente por este contrato convienen que no constituyen salario ni serán tenidas como tal para efectos de liquidar prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 de la ley 50 de 1990 y 17 de la ley 344 de 1996. **PARAGRAFO1:** igualmente las partes dejan expresa constancia que los pagos de telefonía celular o de cualquier otro medio de comunicación, los gastos de transportes, los gastos de viaje y las sumas destinadas a manutención y alojamiento del Trabajador cuando deba desplazarse de sede habitual de trabajo, y que sean cancelados por **EL EMPLEADOR 2**: Cualquier bonificación o prestación extralegal que se conceda al **TRABAJADOR**, está sujeta a la reglamentación que para cada caso expida **EL EMPLEADOR.**

Powered by CamScanner

QUINTA JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR** teniendo la faculta de realizar los ajustes o cambios de horarios que estime convenientes. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria, en la forma prevista en el artículo 164 del C.S.T. Los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 del mismo estatuto laboral. **PARÁGRAFO 1**: Dentro de las regulaciones sobre jornada de trabajo, EL **TRABAJADOR** se obliga a laborar en cualquiera de las jornadas establecidas por **El EMPLEADOR**.

SEXTA JORNADA DE TRABAJO: El presente contrato se celebra por el tiempo **POR OBRA O LABOR** , de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato.

SEPTIMA PERIODO DE PRUEBA: (2) dos meses inicial del contrato laboral, se consideraran como periodo de prueba, y tiene por objeto por parte del **EMPLEADOR**, apreciar las aptitudes del El **TRABAJADOR**, y por lo tanto, durante este periodo el contrato puede darse por terminado unilateralmente por cualquiera de las siguiente partes en cualquier momento, sin previo aviso y sin indemnización alguna.

OCTAVA OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, circulares y manuales establecidos por **EL EMPLEADOR, EL TRABAJADOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1.A incorporar su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de sus funciones y actividades propias del oficios para el que ha sido contratado y en labores anexas las complementarias del mismo, de acuerdo con los Reglamentos, Ordenes, e Instrucciones, que reciba de alguno de los representantes de **EL EMPLEADOR** o el empleador observando; la diligencia, cuidado y responsabilidad necesaria, en la ejecución de las actividades asignadas a partir del momento propio del contrato.

2. A laborar jornada ordinaria en los turnos y entro de las horas que asigne **EL EMPLEADOR**, pudiendo esta ordenador cambios o ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento de **EL EMPLEADOR**, promover o cambiar **AL TRABAJADOR** de un empleo u oficio siempre que el cambio no implique desmejora en la condición económica de **EL TRABJADOR.**

3. A no desempeñar labor alguna, ni ejercer, ni ejecutar otra actividad fuera de las horas de trabajo, a servicio de **EL EMPLEADOR** que pueda afectar o poner en peligro su seguridad, su salud, o su descanso.

4. A guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya divulgación pueda causar perjuicios a **EL EMPLEADOR**

5. A no atender durante horas de su trabajo asuntos o actividades, distintas de las que **EL EMPLEADOR**, le señale sin previa autorización de esta.

6. A asistir puntualmente al turno o jornada de trabajo asignada por **LA EMPRESA**, salvo a que se lo impida una justa causa comprobada.

7. A trabajar con una intensidad no inferior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas semanales, de acuerdo con los turnos o la jornada de trabajo, que le asigne **EL EMPLEADOR,** se entiende que **LA EMPRESA** está en libertad de rotar o no los turnos, así como el de variar, las horas diarias de trabajo, cumpliendo con lo establecido en la ley. Si el cargo desempeñado fuere de dirección, confianza o manejo, **EL EMPLEADOR O EMPLEADO**, deberá laborar, el tiempo necesario para atender sus labores en forma eficiente.

Powered by CamScanner

8. A prestar toda la colaboración necesaria en caso de siniestro o de riesgo, que afecte o amenace a las personas o los bienes de **EL EMPLEADOR.**

9. A ejecutar este contrato en la ciudad que determine **EL EMPLEADOR**, pero se compromete a aceptar cualquier traslado temporal o permanente a las ciudades donde **EL EMPLEADOR**, esté realizando la obra para la cual fue contratado, a acatar los Reglamentos de Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de **EL EMPLEADOR**, aprobados por las respectivas autoridades, así como las funciones, actividades y responsabilidades, establecidas en la descripción de oficios o en los manuales, circulares o memorandos, avisos y demás instrucciones, que se impartan verbalmente o por escrito.

10. A atender de manera cordial a los clientes, proveedores, compañeros, jefes y trabajadores de **EL EMPLEADOR.**

11. A ajustar su conducta laboral a las políticas de la compañía, absteniéndose de incurrir en conductas que lesionen la imagen de **EL EMPLEADOR**, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

12. Es obligación acatar los avisos, específicamente el de prohibición de fumar en las áreas de trabajo.

13. Desempeñar personalmente las labores asignadas, observando en el cumplimiento de éstas el cuidado y diligencia necesarios, incorporando toda su capacidad de trabajo en el desempeño de las mismas y conservando rigurosamente en sus actos y conductas los principios de veracidad y de lealtad hacia EL EMPLEADOR.

14. Prestar sus servicios con buenas maneras, con óptima cortesía, constante actitud de servicio y respeto hacia EL EMPLEADOR, los clientes y los usuarios en general.

15. Guardar estricta reserva de cuanto llegue a su conocimiento por razón de su trabajo y, por consiguiente, a no comunicarlo a terceros, en especial los secretos profesionales, industriales, comerciales y tecnológicos de EL EMPLEADOR y/o de sus clientes o aquella información de naturaleza reservada, como datos y estados de cuentas, software, tecnología aplicada, circuitos integrados, insumos, desarrollos, análisis, estudios, bases de datos etc.

16. Obrar siempre en el desarrollo de su labor, de acuerdo con las instrucciones y normas de EL EMPLEADOR, y con las disposiciones legales y reglamentarias de las autoridades competentes.

17. Tramitar ante EL EMPLEADOR, la documentación de los clientes o usuarios, requerida para la oportuna realización de las operaciones o negocios, al igual que las reclamaciones que sean formuladas por su intermedio.

18. Asesorar a los clientes y canalizar ante la respectiva dependencia de EL EMPLEADO, las inquietudes planteadas por éstos.

19. Mantener completa armonía con sus compañeros de trabajo en el desarrollo de sus funciones y en las relaciones personales:

20. Mantenerse permanentemente actualizado sobre toda información que guarde relación con su cargo, prestando especial atención a aquella suministrada por EL EMPLEADOR, a través de diferentes medios, tales como: carteleras, sistemas electrónicos, audiovisuales, boletines, manuales y demás medios de comunicación.

21. Guardar rigurosamente una conducta intachable y la moral con sus superiores y compañeros.

22. Asistir al trabajo y visitar a los clientes del empleador, en condiciones personales, de atuendo y de presentación personal apropiadas, esto es, consultando la delicadeza e importancia de la actividad

Powered by CamScanner

desarrollada para la sociedad y teniendo en cuenta la buena imagen que tanto individual como institucionalmente se requiere brindar en desarrollo del negocio de **EL EMPLEADOR.**

23. Participar activamente de todos los programas de capacitación, entrenamiento y adiestramiento, presenciales o autodidácticos, a los que se le invite y servir siempre como multiplicador de sus conocimientos frente a los demás empleados del **EMPLEADOR**, y a los clientes cuando así lo indique la Compañía.

24. Atender y acatar todas las medidas de salud ocupacional adoptadas por **EL EMPLEADOR,** y utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial que le sean entregados.

25. Abstenerse de realizar labores que afecten su salud u ocasionen desgaste a su organismo en forma tal que le impidan prestar adecuadamente el servicio contratado.

26. Conocer y someterse a todas las políticas y medidas de seguridad y control que establezca **EL EMPLEADOR**, para la buena y segura marcha del negocio.

27. Utilizar de manera racional los beneficios y servicios que le sean otorgados por EL EMPLEADOR.

28. Responder ante EL EMPLEADOR, por cualquier perjuicio que éste pueda recibir como consecuencia de su proceder negligente o imprudente o por incumplimiento de sus deberes y obligaciones.

29. Informar a EL EMPLEADOR, oportunamente sobre aquellas condiciones económicas y/o morales de los clientes que puedan influir en la prestación de algún servicio.

30. Manejar la información con diligencia y cuidado.

31. Portar en un lugar visible la escarapela establecida por EL EMPLEADOR, para la identificación personal de sus trabajadores, en el lugar y horas de trabajo.

32. Mantener actualizada la dirección de su sitio de residencia en los registros de EL EMPLEADOR,

33. Prestar toda la colaboración que las circunstancias exijan, en caso de siniestro o de riesgo que afecten o amenacen las personas o los bienes de EL EMPLEADOR

34. Laborar en el turno de trabajo y según el horario que le señale EL EMPLEADOR, pudiendo ésta hacer los cambios de horario cuando lo estime conveniente.

35. Cumplir los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad de EL EMPLEADOR, cuyas normas se entienden incorporadas en el presente contrato y declara conocer EL EMPLEADO.

36. Informar oportunamente sobre la imposibilidad de concurrir al trabajo, por cualquier motivo y presentar inmediatamente la justificación de cualquiera falta de asistencia.

37. En caso que **EL EMPLEADO** requiera ausentarse de su lugar de trabajo, deberá avisar por lo menos con 72 horas de anticipación a **EL EMPLEADOR**, mediante el diligenciamiento del formato establecido para el efecto. Se exceptúan de esta disposición, las ausencias del trabajador originadas en grave calamidad doméstica debidamente comprobada.

38. Cumplir con exactitud las obligaciones especiales consagradas en la ley y en los reglamentos de trabajo y de higiene y seguridad, así como abstenerse de realizar lo que está prohibido.

39. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.

40. Evaluar y revisar las superficies donde se realizaran trabajos e informar a los superiores en caso de no contar con las condiciones de seguridad para ejecutar trabajos operativos.

41. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para las actividades.

Powered by CamScanner

42. Participar en la recepción y entrega de los materiales y herramientas necesarias para la obra, ocuparse de la recuperación y almacenamiento óptimo del mismo y mantenerlo en buen estado de limpieza y funcionamiento.
43. Reportar el deterioro o daño de los recursos asignados para ejecutar sus labores.
44. Inspeccionar antes de cada uso TODOS elementos de protección personal.
45. Delimitar y señalizar el lugar de trabajo teniendo en cuenta las distancias para la ejecución de trabajo en alturas. Y, aplicar durante la ejecución de las labores las reglas de seguridad para los trabajos en redes de energía eléctrica
46. Atender los requerimientos y acatar las órdenes supervisor o Director de obra.
47. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
48. Llevar y transportar los recursos para la ejecución de las tareas asignadas.
49. Cargar y descargar de los transportes asignados (camiones, camioneta) los materiales requeridos en la ejecución de las tareas, y prestarles la vigilancia correspondiente a fin de evitar su robo y/ extravío.
50. Ayudar al oficial civil en los mantenimientos, construcciones y reformas civiles.
51. Ejecutar obras civiles como canalizaciones, resanes y poda de árboles, en los casos requeridos.
52. Participar en la elaboración y diligenciamiento de la lista de chequeo para trabajo en altura y la entrega correspondiente a su jefe inmediato, para el posterior seguimiento.
53. Las demás que le sean asignadas en el horario laboral durante las tareas diarias, siempre y cuando, éstas no incidan en perjuicio propio y/o de la obra.
54. EL TRABAJADOR de be recibir atención inmediata de los primeros auxilios ofrecidos por su EMPLEADOR en caso de sufrir un incidente o accidente de trabajo, con el fin de prevenir un perjuicio peor en la vida e integridad física y psíquica del TRABAJADOR. PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 221 del C.S.T y para los efectos de la presente clausula el TRABAJADOR deberá informar de inmediato a su superior o un representante del EMPLEADOR, sobre la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo, además de su situación de salud en general y las restricciones y recomendación de salud y trabajo ordenas por el medio tratante de la EPS a la cual se encuentre afiliado el TRABAJADOR. PARAGRAFO 2: El TRABAJADOR deberá aportar dentro de las treinta y seis horas siguientes a la fecha de expedición, las respectivas incapacidades laborales para su tramitación ante las respectivas EPS. PARAGRAFO 3: Utilizar adecuada y eficientemente los insumos, materia prima, las herramientas de trabajo, los elementos de protección personal, la dotación y demás efectos para el trabajo, sin promover el desperdicio y el derroche indiscriminado de los mismos.
55. En general, las obligaciones especiales contenidas en el artículo 58 del código sustantivo de trabajo.

NOVENA PROHIBICIONES: Además de las prohibiciones determinadas en la ley y en las normas internas de EL EMPLEADOR. Se prohíbe especialmente al TRABAJADOR:

A. Atender durante la jornada de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que EL EMPLEADOR, le encomiende.
B. Prestar directa o indirectamente servicios a terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL EMPLEADOR

Powered by CamScanner

C. Faltar al trabajo o abandonar el sitio de trabajo, a menos que exista justa causa plenamente comprobada.
D. Efectuar cualquier actividad insegura que exponga su salubridad, mientras se encuentre incapacitado.
E. Modificar sin estar autorizado, en cualquier forma, las condiciones y/o características de los productos o servicios ofrecidos o vendidos a los clientes.
F. Ofrecer a los clientes productos, servicios o beneficios que no estén expresamente autorizados por EL EMPLEADOR
G. Ofrecer, promocionar o vender cualquier tipo de producto o servicio de una entidad distinta a EL EMPLEADOR, salvo instrucción y/o autorización expresa de EL EMPLEADOR.
H. Incurrir en pérdida deliberada o injustificada de tiempo.
I. Ceder total o parcialmente a terceros la ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
J. Retener en su poder, información (en cualquier medio, sea físico o electrónico), dineros, archivos o solicitudes que haya recibido para el normal desempeño de sus funciones.
K. Copiar, distribuir o transferir electrónicamente o por cualquier otro medio, programas, archivos, software o manuales de propiedad o bajo licencia de EL EMPLEADOR sin previa autorización.
L. Facilitar por acción o por omisión, claves de acceso a los sistemas de computación o utilizar claves ajenas.
M. Usar software para el cual EL EMPLEADOR. No cuenta con la respectiva licencia de funcionamiento.
N. Utilizar los equipos, herramientas y elementos de trabajo de EL EMPLEADOR, Para su uso personal.
O. Utilizar el correo electrónico dispuesto por EL EMPLEADOR, para fines contrarios a aquel para el cual le fue dotado al EMPLEADO o contraviniendo las políticas o directrices establecidas sobre el uso del mismo. En procura de facilitarle a EL EMPLEADOR, el seguimiento a este compromiso, expresamente EL EMPLEADO autoriza a EL EMPLEADOR, para que en cualquier momento revise parcial o totalmente las comunicaciones recibidas o enviadas a través de este medio.
P. Ingresar a páginas virtuales no autorizadas por EL EMPLEADOR, además chatear durante su jornada laboral o habilitar páginas virtuales prohibidas contraviniendo las políticas determinadas por EL EMPLEADOR.
Q. Fijar carteles, pancartas, avisos y en general cualquier clase de propaganda, sin autorización de EL EMPLEADOR, o en lugares diferentes a los permitidos.

PARAGRAFO 1: EL TRABAJADOR asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información puesta a su disposición o de los procesos y procedimientos que El EMPLEADOR le entregue para el desarrollo de su labor y por lo tanto se compromete a no reproducirlos, copiarlos, enviarlos o divulgarlos a terceras personas ajenas a su labor. Igualmente se compromete que al finalizar su contrato laboral no podrá utilizar esta información para sus propios intereses o de terceras personas.

DECIMA TERMINACION UNILATERAL: son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes las señaladas en la ley y en el reglamento Interno de Trabajo; y demás, por parte de EL EMPLEADOR, el incumplimiento o la violación de las obligaciones y/o prohibiciones por parte del TRABAJADOR o la comisión de alguna de las siguientes faltas, las cuales, para los efectos legales, se califican como graves:

Powered by CamScanner

1. La ejecución por parte del EMPLEADO de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización previa de EL EMPLEADOR, pues este contrato reviste características de exclusividad;
2. La revelación de secretos o de información reservada, la cual puede corresponder a EL EMPLEADOR, o a sus clientes y en general, el desconocimiento y violación al deber de confidencialidad debido para con EL EMPLEADOR,
3. Aprovechar indebidamente, para sí o para un tercero, la relación comercial con clientes, proveedores o usuarios de EL EMPLEADOR, a fin de obtener de éstos préstamos u otro tipo de beneficios o favores en consideración a su condición de empleado de EL EMPLEADOR, y/o a cambio de la prestación de los servicios que EL EMPLEADOR. Ofrece.
4. Aceptar o solicitar préstamos especiales, ayuda económica o dádivas a clientes, proveedores, empleados o terceros, a cambio de favores o tratamientos especiales en la venta de productos o prestación del servicio.
5. Dedicarse dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR, al manejo de negocios particulares, jugar dinero, propiciar rifas, colectas o apuestas o realizar actividades de comercio o similares a las propias de EL EMPLEADOR, también de carácter particular, sin expresa autorización de EL EMPLEADOR, cualquiera que sea su finalidad;
6. Presentar informes de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas y en general, no ser veraz en su relación con EL EMPLEADOR.
7. Retener, distraer o aprovecharse en forma indebida de dineros, valores u otros bienes que por razón de su oficio en EL EMPLEADOR, tenga que manejar, lleguen a sus manos o sean elementos de trabajo;
8. Retirar de las instalaciones de EL EMPLEADOR, información, elementos, equipos, máquinas o útiles propiedad de ésta, sin la correspondiente autorización escrita;
9. Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR, o negociar bienes y/o productos de éste en provecho personal;
10. Permitir a terceros no autorizados, por acción u omisión, el acceso a claves, llaves, datos o autorizaciones que EL TRABAJADOR tenga bajo su custodia o control o que por cualquier razón hayan llegado a su conocimiento o manejo.
11. Desatender procedimientos, instrucciones, normas o políticas previstas por EL EMPLEADOR, para el manejo y/o seguridad de información, dineros, operaciones, títulos valores, cajas fuertes, llaves, claves, software, etc., suministrados por EL EMPLEADOR, de manera personal o a través de manuales, memorandos, circulares, medios electrónicos o cualquier medio análogo;
12. Incurrir en conductas que provoquen agresión, desavenencia, injuria, falta de respeto o ultraje físico, verbal o moral para con superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o usuarios.
13. Permitir o facilitar, por acción u omisión, operaciones irregulares y/o ilícitas;
14. Engañar a EL EMPLEADOR, con relación al uso y/o justificación de incapacidades, permisos, licencias, utilización de créditos o anticipos de cesantía;
15. Promover, insinuar, ejecutar o participar en actos de terrorismo, fraude o sabotaje contra EL EMPLEADOR,

Powered by CamScanner

16. Abstenerse de suministrar oportunamente a las instancias correspondientes de EL EMPLEADOR, información de la cual EL EMPLEADO llegue a tener conocimiento y que comprometa la seguridad de las personas, sistemas de información, bienes, operaciones, procedimientos o valores de EL EMPLEADOR.
17. Tolerar el incumplimiento de las políticas, normas de seguridad y/o control por parte de los subalternos o de aquellos empleados a quienes en ejercicio de sus funciones debe controlar;
18. La utilización por parte del EMPLEADO de medios desleales en el ejercicio de su cargo, tales como desacreditar a otros competidores o ejercer una competencia desleal con sus propios colegas de EL EMPLEADOR, o de otras compañías.
19. Efectuar injustificadamente operaciones propias de los clientes;
20. Omitir suministrar a EL EMPLEADOR, información que permita determinar la inconveniencia de vincular como cliente o aliado a determinada persona natural o jurídica o a un proveedor.
21. Negarse sistemáticamente a cumplir órdenes que en cumplimiento de sus funciones le imparta un superior jerárquico.
22. El retardo injustificado en las horas de entrada por tercera vez.
23. Presentarse al trabajo alicorado o ingerir licor durante el trabajo aun por primera vez.
24. La falta del trabajador al sitio de trabajo sin justa causa aun por primera vez.
25. Operar maquinaria o equipo que no le han sido asignados, utilizar la maquinaria, equipos o herramientas y elementos de propiedad del EMPLEADOR para ejecutar trabajos aun por primera vez que no son DEL EMPLEADOR ni le han sido asignados.
26. El hacer mal uso o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por EL EMPLEADOR por calamidad doméstica o para hacer uso de la E.P.S.
27. Hacer uso indebido a beneficio de terceros; de la información, estudio, datos, tecnología o investigaciones conocidas por su vinculación a EL EMPLEADOR.
28. Negarse sin justa causa a asistir a reuniones de trabajo, entretenimiento, seguridad industrial, calidad o cualquier otra que le corresponda atender en el desempeño de sus funciones.
29. Consumir drogas alucinógenas o trabajar bajo el efecto de ellas.
30. El hacer mal uso, ceder o vender a compañeros de trabajo o terceros la dotación dada por EL EMPLEADOR.
31. La posesión o conexión de instalaciones fraudulentas es causal de despido inmediato sin derecho a ningún tipo de indemnización.
PARAGRAFO 1. Las partes pactan expresamente la exclusividad de los servicios de EL EMPLEADO en beneficio de EL EMPLEADOR, Por tanto, no podrá EL EMPLEADO prestar ningún servicio personal a persona distinta de EL EMPLEADOR.
DECIMA PRIMERA : EL TRABAJADOR prestará sus servicios bajo la dirección de representantes de EL EMPLEADO, y en su trabajo utilizará los locales, herramientas, equipos, elementos de trabajo y materias primas de propiedad de EL EMPLEADOR, y así mismo, recibirá la ayuda y la colaboración de compañeros que están vinculados bajo un contrato de trabajo con EL EMPLEADOR, y/o asesores al servicio de ésta y de otras personas, si EL EMPLEADOR, lo autoriza, así como de experiencias y conocimientos obtenidos en viajes al exterior y contactos técnicos logrados. En razón de ello, todas las mejoras que realice EL TRABAJADOR, bien sea en los procesos, equipos, formulaciones, sistemas de trabajo, servicios y todas aquellas iniciativas que entregue como fruto de su labor, incluyendo todas las creaciones del espíritu en

Powered by CamScanner

el campo científico o técnico que realizare para EL EMPLEADOR, serán de propiedad exclusiva de ésta sin derecho a compensación o retribución especial, y no podrán ser utilizados por EL TRABAJADOR en beneficio propio o de terceros, sea que EL TRABAJADOR se encuentre al servicio de EL EMPLEADOR, o se haya desvinculado de ésta. En tal virtud, EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y firmará u otorgará los poderes y documentos necesarios que se requieran.

DECIMA SEGUNDA SUSPENSIÓN O TERMINACION: Habrá lugar a suspensión o terminación de este contrato por las causales previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y del Código Sustantivo del Trabajo o en las disposiciones que sobre la materia se dicten en el futuro o por la aplicación de las normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de EL EMPLEADOR. PARAGRAFO 1. En el evento de que la obra sea suspendida por causas ajenas a EL EM;PLEADOR, el Contrato se entenderá suspendido por el mismo término EL EMPLEADOR, notificará al TRABAJADOR, la fecha de la reanudación de las labores en los términos del Art. 66, Ordinal 2º de la Ley 50 / 90 y el Art. 52 del C.S. del T. Dada la complejidad técnica de la obra. **PARÁGRAFO 2**. Dada la complejidad técnica de la obra y el hecho de que la continuidad de la misma depende de la liquidez del beneficiario o dueño de la obra, así como las circunstancias sociales y de seguridad, las cuales son conocidas por EL TRABAJADOR, el presente contrato podrá suspenderse si el beneficiario suspende la provisión de recursos económicos o si las situaciones de orden público o de seguridad de los bienes o de las personas impiden la continuidad del trabajo. Una vez superados estos factores EL TRABAJADOR será citado nuevamente a laborar reiniciándose la ejecución de su contrato.
PARAGRAFO 3. El presente Contrato por OBRA O LABOR , se dará por terminado con justa causa, en el caso en que la entidad contratante exija el cambio DEL TRABAJADOR, por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por ésa entidad para la realización del cargo para el cual fue contratado. Asimismo, este contrato se dará por terminado cuando a solicitud del CLIENTE exija la disminución del personal por haber cumplido metas en el contrato o por cualquier otra razón que haga necesaria la disminución del personal del contrato. **PARAGRAFO 4:** Por mutuo acuerdo entre las partes, este contrato sustituye cualquiera otro que entre ellas se hubiera firmado o pactado verbalmente con anterioridad al presente. Asimismo, manifiestan las partes que no reconocerán como válidas, estipulaciones verbales que se hagan con relación al presente contrato, el cual constituye un acuerdo completo y total acerca de su objeto. Las modificaciones y/o adiciones que acuerden las partes sobre el presente contrato, se harán constar al pie de este documento, con sus firmas, o en documento aparte suscrito por ellas.

DECIMA TERCERA DISPOSICIONES: El presente contrato por obra o labor , queda sujeto a las disposiciones legales que regulan la relación entre empleadores y trabajadores y a aquellas que en el futuro lleguen a regirlas, de suerte que las disposiciones legales que consagren una modificación o cambio de las situaciones jurídicas inherentes al contrato de trabajo, se entenderán automáticamente incorporadas en este, sustituirán sus estipulaciones y a ellas quedarán sometidas las partes. El presente contrato, queda igualmente sujeto a las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de EL EMPLEADOR, el cual EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes.

Powered by CamScanner

DECIMA CUARTA CODIGO DE ETICA Y POLITICA ANTICORRUPCION: EL EMPLEADO, por medio del presente contrato, declara que conoce EL Código de Ética y la Política Anticorrupción adoptada por El EMPLEADOR, por lo que se obliga a acatar y cumplir lo pactado en dicho reglamento. En razón de lo anterior, EL EMPLEADO se compromete a no verse involucrado en conflictos de interés, el cual se puede dar; Cuando el empleado tiene interés personal, familiar, económico o de cualquier otra naturaleza en organizaciones o con personas que pudieran beneficiarse de las decisiones tomadas por EL EMPLEADO al culminar con sus obligaciones con EL EMPLEADOR, o del conocimiento que pueda tener EL EMPLEADO de planes, actividades, resultados decisiones presentes o futuras de EL EMPLEADOR. Cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:

A. Aceptar para sí o para terceros, donaciones, remuneraciones o compensaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con EL EMPLEADOR, o de personas o entidades con las que este sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

B. Otorgar comparaciones no autorizadas por el reglamento y las normas de EL EMPLEADOR.

C. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de EL EMPLEADOR, y en contra del buen uso de sus recursos.

D. Gestionar, por si o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conformen a las constitucionales, legales, reglamentarias o de EL EMPLEADOR, afecten los intereses de este.

E. Utilizar su cargo (posición) en la empresa o el nombre de EL EMPLEADOR, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona

F. Utilizar y comprometer recursos de EL EMPLEADOR para financiar situaciones, eventos o laborales distintas de la relacionadas con su actividad sin autorización previa, ni encausarlos en provecho personal.

DECIMA QUINTA POLITICA DE MANEJO DE DATOS: EL EMPLEADO declara que conoce las políticas de manejo de datos de EL EMPLEADOR y, en consecuencia, mantendrá bajo estricta confidencialidad cualquier dato que pudiese llegar a conocer por el desarrollo de sus funciones, ya sea de EL EMPLEADOR personal de este de terceros con quienes tenga alguna relación comercial o de cualquier otra índole.

DECIMA SEXTA AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EN cumplimiento de la ley1.581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013 y en mi calidad de titular de la información, actuando de manera libre y voluntariamente, autorizo a EL EMPLEADOR, o a quien represente sus derechos para consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi cumplimiento laboral y de servicios de acuerdo a la finalidades establecidas en el código de ética, política anticorrupción, política de manejo de datos. De igual forma, autorizo a EL EMPLEADOR, para que realice entrevistas psicológicas, pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias, estudio de seguridad y verificación de datos correspondiente a la referencia académicas laborales durante el proceso de selección a cualquier cargo en la empresa, al momento de ejecución del contrato de trabajo o cuando EL EMPLEADOR, lo estime pertinentes

DECIMA SEPTIMA ACEPTACIÓN: Acepto de manera expresa y conociendo que no estoy obligado a que EL EMPLEADOR haga uso de mis datos personales sensibles; entendiendo tales como aquellos que revelen el

Powered by CamScanner

origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses políticos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

Para constancia se firma este contrato, en dos (2) ejemplares del mismo tenedor y valor el día 02 del mes de DICIEMBRE del año 2022.

Moses Alejandro Cardona Uribe

LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
NIT. 900.234873-2

Lina María Jaramillo P.

EL TRABAJADOR
NOMBRE: LINA MARIA JARAMILLO PEREZ
C.C: 1.040.323.916

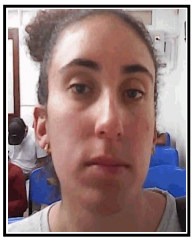
Yesica Castañeda

TESTIGO
NOMBRE: YESICA LORENA CASTAÑEDA
C.C 1.045.498.564

Powered by CamScanner

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 23.750

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
01 DÍA	12 MES	2022 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
JARAMILLO PEREZ LINA MARIA	FEMENINO	29 AÑOS 10 MESES 15 DÍAS	Tipo: CC	Número: 1040323916

Cargo
RESIDENTE AMBIENTAL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO : REQUIERE EL USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN AMBIENTES CON NIVELES DE RUIDO SUPERIOR A 80DB	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Liliana Pérez Aguirre
Médica U.de.A.
Especialista S.O.
RM: 54389 Lic: 53383

Firma:

Nombre: PEREZ AGUIRRE LILIANA MARIA

R. M.: 54389-10 **L.S.O.:** 2021060130298

Código de Seguridad
X835D1J23750

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: JARAMILLO PEREZ LINA MARIA

CC: 1040323916